

Manuel María de Gortázar y Munibe 1824-1896.

Fueros y Concierto: el legado del último Notable vizcaíno

Guillermo Gortázar

Lección de ingreso como Amigo de Número en la RSBAP, Madrid,
Delegación en Corte, Palacio de los Lujanes, 25 de febrero de 2019.



Índice

Introducción

1 Orígenes familiares, educación y formación

2 Un patrimonio rural y urbano

3 La Guerra Carlista, 1872-1876. El Sitio de Bilbao

4 El fuerismo liberal. La negociación del Concierto

5 Epílogo. Fuentes, bibliografía y notas.

Introducción

La historia del fuerismo liberal vasco es la historia de un gran desconocido. Los libros antiliberales de gran influencia, como el de Miguel Dorronsoro de 1870 y, sobre todo, la figura del Pretendiente Don Carlos, vinculada a los fueros, han hecho que la opinión pública identifique los fueros vascos fundamentalmente con el carlismo (y después con el nacionalismo) y no con el liberalismo¹.

En el ámbito de los historiadores vascos no se produce ese desconocimiento y la bibliografía especializada al respecto es amplia y muy fundamentada². Sin embargo, incluso entre historiadores del siglo XIX y XX, hay una extendida opinión de que el concepto de liberalismo es incompatible con los fueros³.

La acción política, correspondencia privada y manifiestos públicos de Manuel María de Gortázar, que recojo en este trabajo, es un exponente de esa tradición liberal fuerista, que se remonta a la década de 1830, y que tuvo una amplia influencia en el Señorío de Vizcaya y en las provincias de Álava y Guipúzcoa desde la década de 1830 hasta la de 1930⁴.

Manuel María de Gortázar fue el último Diputado General del Señorío de Vizcaya, entre 1872 y 1876, del régimen foral. Compartía, por el bando oñacino, esa responsabilidad con Don Francisco Cariaga, que lo era por el bando gamboíno.

A Manuel María de Gortázar, desde una posición liberal fuerista, le cabe el mérito de haber negociado esforzadamente con Cánovas del Castillo, el primer concierto económico de Vizcaya, que con el tiempo ha constituido la base de la renovada autonomía del País Vasco. Ese fue su legado. Una autonomía que lleva a Jaime Ignacio del Burgo a definirla posteriormente como ñoresurrección de los fueros vascosö.

Manuel María de Gortázar era sobrino del Conde de Peñaflorida y heredó de Victor de Munibe, que murió sin sucesión directa, una parte importante de su patrimonio, en Zaldívar. Gortázar fue el último mayorazgo de su linaje. Después de su fallecimiento, en 1896, el nuevo mundo de Vizcaya fue el del crecimiento espectacular de la industria, de la urbanización, del nuevo régimen común de sucesión testamentaria, de nuevos políticos de partido, de sindicatos y del surgimiento del nacionalismo vasco: en definitiva, la incorporación de Vizcaya a la contemporaneidad, a la modernización que hemos conocido en el siglo XX hasta nuestros días.

El legado de Manuel María de Gortázar fue construir un camino de convivencia en libertad, de inclusión, y de una nueva autonomía sobre la base del concierto de 1878, que potenció el crecimiento económico y la continuidad de la hegemonía liberal conservadora hasta el inicio de la II República.

La vigencia durante décadas de ese camino sugiere que es posible el desarrollo de un concepto vasco de autonomía, de patria chica, compatible y complementaria con la patria grande de sus mayores. En los escritos y recomendaciones del Diputado General veremos cómo aquellos liberales fueristas eran leales a la Corona y se sentían copartícipes de los destinos de la nación española.

Desde los más remotos tiempos, ya fuera en las Navas de Tolosa en 1212, en la conquista de Sevilla de 1248, en la batalla del Río Salado de 1340 o en el final de la reconquista con la toma de Granada en 1492, miles de vascos acudieron a la llamada de los reyes de Castilla para participar en los proyectos de la Corona. Después, los vascos en general y los vizcaínos en particular, lo hicieron en cargos de la Corte o en la empresa colonizadora y civilizadora de América, de modo que contribuyeron en un lento proceso de constitución de la nación española de la que se sentían partícipes.

Una nación es el resultado de siglos de convivencia en común con objetivos compartidos. La religión, la libertad y la seguridad eran los valores que ahormaron nuestra sociedad unida por el vínculo de la Corona. Es interesante destacar cómo las grandes naciones, entre las que se encuentra España, no son ñconstruccionesö de un plan diseñado por un líder. Las grandes naciones son el producto de siglos de convivencia. Como decía Cánovas del Castillo, las naciones son el resultado de la historia; no son el efecto de un programa político de un líder o de un partido político.

En la década de 1870 se produjo el final del régimen foral; también el final de los mayorazgos, el final del dominio de los notables en una sociedad tradicional y conservadora que tenía que adaptarse a los cambios de las nuevas leyes de libertad e igualdad y a un nuevo mundo industrial, urbano y de incorporación de la población a la movilización y a la acción política democrática.

El objeto de las páginas que siguen es relatar el final de una época a través de las vivencias de un notable, del último notable: Manuel María de Gortázar y Munibe. Los notables en el siglo XIX en el País Vasco eran hidalgos, cabezas de familia o linaje con mayor patrimonio y capacidad de influencia. Se conocían como Parientes Mayores y, los más destacados, eran reconocidos oficialmente en las Juntas del Gobierno Universal del Señorío, como Padres de la Provincia.

1 Orígenes familiares, educación y formación.

Manuel María vino al mundo en Bilbao, a las 8 menos cuarto de la mañana, del 13 de julio de 1824 y fue bautizado en la iglesia de Santiago el mismo día de su nacimiento con los nombres de Manuel María Anacleto Ramón. Fueron sus padrinos en la pila del bautismo Ignacio de Munibe y Areyzaga y Luisa de Argaiz y Munibe. Manuel María fue el titular del último mayorazgo del linaje Gortázar que tiene su origen en el siglo XI.⁵

Su padre, José María de Gortázar y Loyzaga había sido también bautizado en la iglesia de Santiago el 27 de agosto de 1793 y heredó el patronato de la capilla de Gortázar en dicha iglesia de Santiago y la Capellanía fundada por Dominga de Iturrizar Manurga, en Bilbao, en 1676. Continuator de una secular tradición familiar, José María de Gortázar (1793-1855) desempeñó cargos públicos en la historia local bilbaína: Regidor de la Villa de Bilbao en 1820, 1828 (año de la visita de Fernando VII a Bilbao, en el que la Diputación y el Consulado le comisionaron para la organización de la visita regia), 1832, 1848, 1852 y 1854. Este último año hace una propuesta para que se conserve el idioma vascuence: òla hermosa lengua de nuestros abuelosö. En 1841 ya había propuesto una cátedra de vascuence. En 1847 el padre de Manuel María fue primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao. Diputado General del Señorío en 1831-33, 1839-41, 1844-46 y 1849. Fue Padre de la Provincia y apoderado en las Juntas Generales de Guernica y Miembro del Consulado de Bilbao. Durante parte de la guerra carlista (1833-1840) residió en Bayona, concretamente de 1835 a 1839.

José María, el padre de Manuel María, casó, previa licencia Real, en la ermita de Nuestra Señora del Pilar del Palacio de Munibe, en Marquina, con doña María del Carmen de Munibe y Aranguren el 28 de julio de 1816.

Carmen era hija del Conde de Peñafiorida. Sobre esa boda, comenta en carta Mariano de Salcedo: òNuestro Pepe (Peñafiorida)í aunque nada nos dice, por el tío sabemos que su detención es por estar tratando la boda de su hermana Carmen con el Mayorazgo de Gortázar que es excelente chico y de buenas rentasö. Días después, el 23 de marzo vuelve a escribir; òHace dos días que ya se ha divulgado por todo el pueblo y no hay otra conversación y no es extraño andando en el asunto cinco clérigosí El Chico tiene 80 mil a 90 mil reales de rentaí El Muchacho es de lo mejor que hay en esta, de excelente conductaí ö Fueron testigos del enlace Juan José de Mugártegui, Antonio María de Ansótegui y José Joaquín de Gaytán, entre otros.

El contrato matrimonial se verificó el 2 de agosto del mismo año de 1816, ante el escribano José Domingo de Gabiola, incluyendo poder recíproco para testar y mejorar en el tercio y remanente del quinto, al hijo que eligiese el superviviente.

En las capitulaciones matrimoniales, se relata el efecto de la Guerra de Independencia y el saqueo francés que arruinó España para el resto del siglo (entre otras muchas lindezas los franceses destrozaron el Archivo de la Casa de Juntas de Guernica en 1813): òí cuya interesante obligación ha sido imposible cumplirla por vos, mediante los grandísimos gastos que se os han originado durante la pasada Guerra, así por razón de contribuciones, como por las emigraciones continuas que habéis hecho para poner a vuestra madre y hermanas a cubierto de los insultos de los enemigos: que las dichas vuestras hermanas se hallan ya en hedad (sic) de tomar estado, a que se inclinen, y vos os veis en la situación más crítica y dolorosa, considerando que pueden aquellas perder decorosas colocaciones por falta de fondos efectivos con que dotarlasí ö La dote de la novia ascendió a ò400.000

reales de vellón en moneda metálica sonanteö que se destinaron a mantener a las hermanas del esposo.⁶

El rico patrimonio familiar a finales del siglo XVIII de los Gortázar, se vio sometido a diversas tensiones y decrecimientos derivados de factores internos y externos. Entre los primeros hay que tener en cuenta las cargas de dotación de las hermanas y hermanos del mayorazgo que suponían una responsabilidad reconocida. Pero además, el siglo XIX fue pródigo en el País Vasco en dificultades externas: las guerras napoleónicas, la inestabilidad política con Fernando VII, las guerras carlistas de 1833y 1872. Si bien es cierto que gracias a enlaces matrimoniales el patrimonio familiar se podía ver acrecentado por la vía de herencias directas o colaterales.

Carmen Munibe nació en San Andrés de Echevarría, Marquina, el 13 de mayo de 1796 y falleció el 3 de mayo de 1858 en Bilbao. Carmen era hija del IX Conde de Peñafiorida, don Antonio María de Munibe y Areyzaga, Alcalde de Marquina y Diputado General de Guipúzcoa. Su madre fue doña Josefa Joaquina de Aranguren y Álava, hermana del V Conde de Monterrón, don Santiago Elías de Aranguren, que murió asesinado en Mondragón el 19 de noviembre de 1816 por un asunto de cobranza de deudas. Su padre, Antonio María de Munibe, era hijo del Conde fundador de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, don Francisco Javier de Munibe e Idiáquez y nieto del IV Barón de Areyzaga, fue Señor de los mayorazgos de Munibe, Sasiola, Eguino, Idiáquez, Ugarte, Zaldívar, Mallea, Araiz, Maxpe, Zubiaga, Ibarra, Escalante, Astigarribia, Insausti y Gabiola. Buena parte de los cuantiosos bienes de los Peñafiorida acabaron en manos de su sobrino Manuel María de Gortázar y de su hermano José Antonio, quien heredó el Palacio o casa torre de San Andrés de Echevarría,

donde había nacido y la Torre Ugarte, ambas en Marquina. Uno de los pocos bienes que permanecieron en los Peñaflores fue el Palacio de Insausti en Azcoitia.

Manuel era el quinto hijo de José María, en quien recayó el mayorazgo. Previamente habían nacido cuatro mujeres: Nicolasa, Trifonia, Josefa y Ángela. Y después de Manuel nacieron sus hermanos, José Antonio, Eloísa y Romualda Gortázar y Munibe.

En los libros de cuentas de los años de mil ochocientos treinta conservados en el Archivo Gortázar se pueden observar referencias a los gastos de educación y estancias de los hijos de José María. Destaca en 1831 el pago de 99 reales al Maestro Nicolás Ledesma por las clases de música que impartió ese año al niño Manuel⁷. El gasto en educación de los hijos fue de 4.409 reales en el colegio pero no especifica cuál. Entre el año 34 y el 38 los gastos se refieren a su estancia en Bayona y en Mont-Marsan, a pocos kilómetros de la ciudad francesa: ñen maestros y pensiones de los chicos: 2.793 reales.

La estancia en Francia fue debida a una huída por el peligro del cólera morbo y por la inminencia de la guerra que asolaba Vizcaya y amenazaba a Bilbao. José María se desplazó en barco desde Portugalete a Bayona con toda su familia y dos sobrinas hijas de su hermana viuda Nicolasa.

Una denuncia anónima en Bilbao (las envidias no descansan) llevó al Coronel Angulo a ordenar el embargo y secuestro de los bienes del padre de Manuel María, ausente de la Villa, por suponer se había unido a la facción rebelde carlista. El Escribano de S. M. en Bilbao transcribe el expediente en el que relata el procedimiento incoado contra José María de

Gortázar, que incluía a su hijo Manuel, de apenas quince años de edad, a quienes se acusaba de haberse unido a los carlistas:

õCERTIFICO que a virtud de orden comunicada del Exmo. Sr. Comandante Gral. de ésta Provincia por el Exmo. Sr. Capitán Gral. y en Jefe de los Ejércitos reunidos, Conde de Luchana, nombró S. E. para Juez que entienda en la causa general sobre los indicados secuestros al Sr. Don Pedro de Angulo, Coronel activo del Ejército y que yo el Escribano, a consecuencia de la providencia que dictó y firmó el día veinte y seis de Noviembre último procedí a la ejecución y contadores como uno de los comprendidos en la determinación a Don José María de Gortázar y cuando se trató a llevar a efecto se presentó Don Rafael Urquijo de esta vecindad en calidad de apoderado de dicho Sr. Gortázar lo que hallaba por conveniente para no ser comprendido entre dichos individuosõ

Rafael Urquijo acudió ante el Escribano con sendos documentos exculporios del Alcalde Bayona y del Cónsul de S. M. en Bayona en los que certificaba estancia y leal conducta en Francia, donde se había refugiado del cólera morbo que asolaba Bilbao en 1834. Rafael Urquijo presentó la siguiente instancia de parte, en la que relataba las circunstancias y penalidades que había pasado José María de Gortázar durante la guerra carlista:

õInstancia: Exmo. Sr, Comandante Gral. de Vizcaya. Exmo. Sr.

Don Rafael Urquijo en calidad de apoderado de Don José María de Gortázar vecino de esta Villa y encargado durante su ausencia de la administración de sus bienes que posee en ella con todo el respeto debido a V. E. expone que según ha llegado a entender se trata de embargar dichos bienes o sus rentas confundiendo sin duda a Gortázar con los que siguen las banderas del pretendiente o suponiéndole en país ocupado por la facción,

pero no es así ni cree haber incurrido en falta o hecho alguno por el cual debe alcanzarle la providencia. ..

Son notorios los hechos que expresa este sumiso memorial y es también notorio que José María de Gortázar salió de Bilbao para Bayona de Francia con su pasaporte en regla de las autoridades legítimas de esta Villa y si se desean otras pruebas en el particular se hallarán sin duda en la oficina de la policía de ella. En cuyas circunstancias no cabe que sea comprendido en las órdenes o providencias que se hayan dado para secuestros o embargos de bienes por causas políticas y tampoco en la notoria justificación de V. E. en entenderlas fuera de sus justos límites y con esta confianza,

Suplica

a V. E. se digné dar las órdenes o disposiciones convenientes para que el encargado de dichos secuestros se abstengan de proceder a ellos en lo que corresponda a Don José María de Gortázar y si alguno se hubiere ejecutado se declare sin efecto o tenga por levantado.ö

El 20 de enero de 1839, Don Baldomero Espartero, Conde de Luchana, decretó que òEl señor Comisionado se encargará de informar de cuanto expone este interesado y me dará cuenta para resolver lo convenienteö. Después de tres meses de investigaciones el Coronel Angulo elevó un Dictamen al Comandante General del Ejército en el que concluía que:

òDebo manifestar a V. E. que por los testimonios tomados a personas de rango y concepto resulta sin contradicciones ser exactamente lo que expone el suplicante; pero necesitándose para complemento de lo principal, documento justificativo por el cual se evidenciase que tanto José María de Gortázar como su hijo Don Manuel residían en Bayona, se hizo precisa la dilación de este informe que ahora tengo el honor de elevar a V. E. por haber recibido la correspondiente certificación de las autoridades civiles de

aquella ciudad, fecha cuatro del presente y el visado en debida forma del Cónsul Español en la misma ciudad que acredita completamente la habitual residencia en dicho punto de los enunciados padre e hijo, ofreciéndose el enunciado Don José María dar mensualmente documento que justifique su residencia en dicha Ciudad parece justo que mientras no se note falta de esta promesa del interesado no se proceda al embargo de los bienes que posea en esta Villa y que pueda disponer libremente de sus rentas según lo hizo hasta el presente.

Espartero aprobó el dictamen y firmó la libre disposición y el levantamiento del secuestro de los bienes de Don José María de Gortázar en resolución de fecha 15 de mayo de 1839, quedando ambos exonerados de cualquier sospecha de connivencia carlista.⁸

La educación del joven Manuel María no se orientó a los estudios universitarios. En aquellos años, al igual que su padre, en las provincias vascas era habitual adquirir conocimientos de cultura general, matemáticas, lenguas clásicas, francés (que dominaba, por su educación de cuatro años en Francia), música y dibujo. Lo que se esperaba de un continuador del mayorazgo era una buena educación, desempeñar cargos públicos en el Señorío, hacerse cargo de la administración del patrimonio familiar y cumplir con las obligaciones de mantenimiento y dotación de sus hermanas de acuerdo con las disposiciones testamentarias. A mediados del siglo XIX, Manuel María era considerado un propietario que básicamente vivía de las rentas y cuya misión era el mantenimiento o ampliación del capital heredado como posesión vinculada.

Tal y como han estudiado Alfonso de Otazu y Rafael Díaz de Durana, los segundones eran quienes accedían a la educación universitaria para los empleos en la Corte o para realizar una carrera eclesiástica. Esa proximidad

a la Corona, a la nobleza y a las autoridades conformó un estrecho vínculo entre los notables del Señorío y la Corte.⁹

El padre de Manuel, José María, a su regreso a Bilbao envió a sus dos hijos a Loyola a terminar sus estudios de enseñanza media. Así lo reseña en su libros de cuentas de 1840 donde recoge también minuciosamente el coste de sus viajes de ida y vuelta a su casa de Bedia: òviaje de los chicos de Loyola a Bedia, 23 realesö, mientras consigna el coste del colegio en 765 reales. Su hermano menor, José Antonio estuvo hasta 1846 en Loyola y después ingresó en la Academia de Artillería de Segovia, mientras que Manuel completaba sus clases de pintura, òviolín, canto y piano con Don Fermínö.

La afición al dibujo y la pintura permitieron al joven Manuel, en 1846, pintar el retrato al óleo de su padre, mientras que el de su madre fue realizado por el pintor Berrueta: òPara Berrueta, por el cuadro que le hizo a Carmen (el mío lo hizo Manuel) 640 reales.ö¹⁰

A partir de 1847, el padre de Manuel le asignó una paga anual (entre 624 en 1847 a 1361 reales en 1850) de modo que se produjo una suerte de independencia de sus gastos aunque las clases de violín las seguía pagando su padre en 1850: òcuatro meses de lecciones de violín de Manuel, 220 realesö.¹¹

El cólera de 1855.

A finales de 1854 se declaró el cólera en el norte de España y aunque se produjeron algunas muertes, hacia el inicio de 1855, en Bilbao se confiaron sobre el final o reducida peligrosidad de la enfermedad. A la altura del verano comenzaron a producirse casos de cólera morbo fulminante, tanto

en España como en Francia, en Burdeos o en San Juan de Luz, por lo que la huída al sur de Francia no parecía una solución.

María Gaminde relataba por carta a su hermano Pacho, en México, cómo vivieron esos días:

õAyer no había más que dos en tratamiento en el pueblo, y en el Hospital, siete. Las que han pagado el pato han sido las monjas de la Merced: han muerto once en dos días, y también murió el confesor de ellas, Fray Romualdo, y el lego que comía en el convento, que os acordaréis era uno alto que pedía en Albiaö.¹²

En verano, el cólera arreció en la Villa. José María de Gortázar escribía a su hijo José, Capitán de Artillería en el 5º Regimiento de Castro Urdiales, una carta cada día, preocupado por el estado de su hijo ante las noticias inquietantes del avance de la enfermedad. Pocas horas antes de morir, ponía en el correo, con matasellos de fecha 4 de septiembre de 1856, la siguiente carta:

õBilbao 4 de septiembre de 1854.

Por tu carta veo, querido José, que no acaba de desaparecer tampoco en esa (Castro Urdiales) la enfermedad; aquí a pesar de llevar más de tres meses, aún sigue causando bastantes víctimas diarias y no sé cuando querrá Dios que nos veamos libres de este azote que lo tiene a uno oprimido temiendo, en medio de tanta familia, cualquier indisposicióñí quien pudiera con tanta facilidad llevar a toda esta familia siquiera a Mont-Marsan, pero no es fácil moverse con toda esta gente desde aquí. Todos te dicen un abrazo y en particular tu Papá, que te quiere.ö¹³

Recibida esta carta en Castro Urdiales, la siguiente comunicación que José Antonio recibió de Bilbao fue notificándole el fallecimiento de su padre. Don José María de Gortázar y Loyzaga, el padre de Manuel María y de José Antonio, falleció en Bilbao a los 62 años, el 5 de septiembre de 1855, después de testar, ese mismo día, ante el Escribano Don Serapio de Urquijo. Fue sepultado en el cementerio de Mallona.

María Gaminde relató por carta a su hermano Pacho el entierro y cómo se vivió en Bilbao el fallecimiento: òYa os dice papá la muerte de D. José María de Gortázar: se sintió malo el día 5, a las cinco de la mañana, y murió a las dos de la tarde del mismo día. Ya os podéis imaginar cómo está toda la familia. Al día siguiente, muy temprano, se fue toda la familia, y yo con ella, a Portugalete, en dos carruajes. Portugalete está llena de gente, pues sólo de Bilbao había cincuenta y tantas familiasö¹⁴.

Y continúa María Gaminde su relato: Con la muerte fulminante de José María de Gortázar òempezó a alborotarse la gente y a avisar por telégrafo que fueran médicos y para el mediodía hubo otros varios atacados, entre ellos doña Juana Paula Palacios, una nieta, las dos niñas más pequeñas de Gabriel Ibarra y algunos otros, todos con fulminante, que murieron entre ese día y el siguiente. Ya para el mediodía empezaron a salir las carrozas fletadas. Nosotros decidimos venir, cerca de las cuatro, en el vapor que salía a las cuatro y media, en el que vino mucha gente, entre ellas toda la familia de Gortázar y las de Echevarría Lallana.ö¹⁵

Es, en cierto sentido, una ironía del destino que el motivo por el cual huyó Don José María de Bilbao a Francia en 1834 fue, finalmente, la causa de su

muerte fulminante en 1855, veintiún años más tarde. Él mismo se lamentaba, la víspera de su muerte, no haber podido trasladarse con toda la familia, de nuevo, a Mont-Marsan. Su esposa, Carmen de Munibe, testó el mismo día de su viudez el 5 de febrero de 1856 ante el mismo escribano, Serapio de Urquijo, dejando por heredero universal de todos sus bienes a su hijo Manuel María. En 1858 hizo confirmación del testamento y nuevas disposiciones ante el mismo escribano.¹⁶

2 Un patrimonio rural y urbano.

Con ocasión de las capitulaciones matrimoniales de Manuel María de Gortázar con su prometida Catalina Manso de Velasco y Salazar, en 1857, disponemos de un relato completo del patrimonio del mayorazgo Gortázar así como de las obligaciones que tuvo que atender como jefe de familia para dotar a sus hermanas y a su hermano José Antonio.

Es interesante resaltar que a la altura de 1850 el patrimonio y las rentas del mayorazgo tenían un sesgo ñantiguoo, conservador: vivir de las rentas, una buena política matrimonial y acudir muy poco al crédito. Ni José María ni su hijo Manuel María participaron en las fuentes de mayor rentabilidad de Vizcaya que iniciaba el camino de la industrialización, de la minería y de las finanzas. Los intentos posteriores de Manuel de introducirse en un negocio de gran alcance y tamaño, como el Balneario de Zaldívar, fue una inversión que precisó mucho endeudamiento, sometida a grandes costos y de rentabilidad muy limitada por la estacionalidad.

Los matrimonios ventajosos en el mundo de los mayorazgos eran una vía de incremento del patrimonio. La boda de su padre José María con Carmen Munibe supuso emparentar con el conde de Peñafiorida, y ahora el matrimonio de su hijo Manuel con Catalina Manso de Velasco añadía una antigua vinculación con el condado de Superunda, título que heredó posteriormente su hijo Ignacio en 1925. Al patrimonio aportado por Manuel hay que sumar los bienes heredados de su tío Víctor Munibe y Aranguren, XI Conde de Peñafiorida, en Zaldivia, Motrico, Tolosa y Málaga.

Es interesante resaltar que aunque el origen de propiedades del primigenio mayorazgo Gortázar se remontaba al siglo XIII, en el Valle de Arratia, este segundo mayorazgo y vinculación, instituido en 1738, tenía un origen

indiano por Don Domingo Martín de Gortázar. En 1706 Domingo Gortázar había partido hacia el Perú mientras España sufría la Guerra de Sucesión y Felipe V le nombró Corregidor de Guaylas o Huaylas, en 1705, para suceder al Marqués de Villarrubia de Langre, Simón del Campo. Domingo Gortázar llevó a Perú parte de la legítima de la herencia, que su madre le había adelantado. Domingo estaba autorizado para llevar dos criados y hasta cuatro espadas con sus dagas, cuatro arcabuces y cuatro alabardas. Al menos desde 1714 a 1717 perteneció al Tribunal de la Inquisición de Lima. Después de 15 años en Indias, el 27 de enero de 1721, contando 50 años de edad, Domingo Martín salió de Lima, ñpor la vía de Méxicoo, con su familia, cinco esclavos negros y tres sirvientas.

Ya en Bilbao, después de un azaroso viaje, Domingo Martín compró fincas rústicas y urbanas valoradas en 1.901.112,75 reales. El capital invertido en bienes raíces fue en total de 2.420.694 reales. Las propiedades tenían una extensión total de 809.332 estados de tierra, es decir, 39.870.935 pies cuadrados, o lo que es lo mismo; 309 hectáreas, superficie de gran extensión para las dimensiones de Vizcaya. Las fincas urbanas le producían rentas de casi el 2% y las rústicas, el 1%.¹⁷ La historiadora Celina Ribechini Plaza consideraba que los Gortázar, a finales del siglo XVIII, junto a la familia Jusué, protagonizaban las dos sagas familiares de fortunas más importantes de Bilbao¹⁸.

Cuando Manuel María se hizo cargo de la gestión del patrimonio de la familia en 1855 (con 32 años y recién casado), poco después de morir su padre y dos años antes de morir su madre, la economía familiar está muy gravada, tal y como ocurrió en el momento de su fallecimiento, 39 años después. Son años de dificultades financieras que se ven parcialmente compensadas al heredar, en 1876, el patrimonio de su tío Víctor. Además, el entorno no le favoreció pues el tránsito al nuevo régimen (la invasión de

Napoleón y las guerras carlistas) arruinaron a casi todos los grandes hacendados terratenientes en el País Vasco, al desvalorizarse enormemente la tierra. Prácticamente ninguna de las viejas familias de la aristocracia vasca supieron o pudieron subir al tren de la revolución industrial en el País Vasco que creó, como era de esperar, una nueva aristocracia. Las rentas de las propiedades rurales bajaron tanto que no daban para mantener las propiedades. El caso de la familia Gortázar es especialmente revelador de este tránsito ya que, pasa de ser una de las mayores fortunas de Vizcaya (durante décadas del siglo XVIII, posiblemente la mayor) a una grave situación financiera y a la enajenación de la mayor parte del patrimonio familiar¹⁹.

Manuel contrajo matrimonio en Laguardia el 25 de marzo de 1857, previa dispensa, con su prima segunda -por Munibe- Catalina Manso de Velasco y Salazar, Munibe y Zabala, nacida en Torrecilla en Cameros, Rioja, el 13 de febrero de 1836. De este primer matrimonio nació un único hijo llamado José María de Gortázar y Manso de Velasco, (1857-1922).

El matrimonio Gortázar-Munibe residió los primeros días de casados en el Palacio Samaniego de Laguardia y desde allí retornaron el 4 de abril a Bilbao pasando por Bedia, vía Labastida y Vitoria²⁰. Doña Catalina falleció al poco de dar a luz a su primer y único hijo, José María, el 11 de diciembre de 1857, siendo enterrada en Mallona. El hermano de Manuel María, José, se encargó de poner en conocimiento de familiares y amigos el triste deceso:

õSr. Marqués de la Alamedaõ

Bilbao 13 de diciembre de 1857

Muy Sr. mío. Tengo el sentimiento de tener que participarle la muerte de su prima y mi cuñada Catalina ocurrida en la mañana del 11. Después de un parto feliz, fue atacada de una enfermedad aguda contra la que nada pudo la ciencia ni nuestros cuidados.

Desolado mi pobre hermano, tiene la imaginación para ocuparse de nada y me encarga comunicarle su desgracia y pedirle le disculpe si, con sus cuidados, no ha anunciado a Vd. hasta ahora nada de lo ocurrido.

Catalina ha dejado a mi hermano un robusto niño y esperamos que esta prenda servirá a mitigar su dolor.

Seguro de la participación que tomará en nuestra desgracia, quedo de Vd. atte. S. S.

LBSM, José Gortázarö.²¹

Cinco años después, Manuel María casó en segundas nupcias con su cuñada, Susana Manso de Velasco que contaba 21 años de edad, el 22 de octubre de 1863, en Torrecilla en Cameros, siendo testigos José Sáenz de Tejada y Casimiro Montalvo. Doña Susana había nacido en Torrecilla en Cameros el 11 de agosto de 1842 y falleció el 3 de mayo de 1934 en Bilbao, a los 91 años. Susana dio a Manuel María diez hijos más (Apéndice 1º) y fue heredera de los derechos al Condado de Superunda, con Grandeza de España, al fallecer sin sucesión su primo don Alberto Manso de Velasco y Chaves, VI Conde de Superunda, V Marqués de Rivas de Jarama, Marqués de Bermudo y Duque viudo de Medina de Rioseco.

De esta manera el Condado de Superunda volvió a la rama primogénita de los Manso de Velasco y a sus descendientes Gortázar y Manso de Velasco, tal y como se explica en detalle en la obra de Javier de Ybarra *Escudos de Vizcaya*. Manuel María incorporó a su patrimonio el Palacio de Samaniego

en Laguardia, construido hacia 1650, con su finca òLa Escobosaö, por vía del matrimonio con Catalina y después con Susana Manso de Velasco.

Procedente del testamento de Victor Munibe, Conde Peñafloreda, Manuel María heredó el Palacio de Idiáquez en Tolosa. Don Alonso de Idiáquez y Yurreamendi, Secretario de Carlos V, fue asesinado el 11 de junio de 1547 por bandidos luteranos para robarle, al pasar el río Elba, cerca de Torgau, en Sajonia.

En el palacio Idiáquez de Tolosa se hospedó Carlos V el 26 de noviembre de 1539, estando de camino hacia Flandes. Pasada la noche, Carlos V oyó misa en la iglesia de Santa María. Posteriormente, en 1565, se hospedó Isabel de Valois, esposa de Felipe II. En los años 1624 y 1626, el entonces propietario del palacio, Don Martín de Idiáquez Isasi, mandó restaurarlo y colocar sus armas en la portada. En 1828 estuvieron Fernando VII y su esposa, así como la reina Isabel II en el año 1845. En 1873 el palacio fue ocupado durante la última Guerra Carlista, produciéndose diversos daños.²² En 1903, José María Gortázar Manso de Velasco vendió el Palacio Idiáquez por 55.000 pesetas al Casino de Tolosa.

Con la desaparición de los fueros en 1876 terminó el régimen de mayorazgo por lo que la división del patrimonio familiar en las herencias posteriores se rigió por el derecho civil común. Debido a ello, después de Manuel María Gortázar y Munibe, a lo largo del siglo XX se fue diluyendo el amplio patrimonio del mayorazgo, muy afectado por los compromisos de pagos y garantías de crédito por las inversiones y los gastos de la amplia familia de Manuel María de Gortázar. Como se puede apreciar en la información de los herederos de Manuel María, el final del mayorazgo

impuso, en la generación de los hijos y nietos un cambio en la educación, formación y desempeño profesional de sus miembros.

Durante el mayorazgo, el heredero sólo ocasionalmente adquiría formación universitaria; después fue lo habitual: el ejército, las escuelas técnicas o la universidad. El heredero mayorazgo, el varón mayor, proveía las dotes de sus hermanas y de sus hijas para el matrimonio o para el convento; los segundones entonces, en su inmensa mayoría, elegían el camino de la milicia (en el caso del linaje Gortázar, muy pocos la Religión) como forma de atender a las necesidades de su nueva familia. Un buen matrimonio era una inyección de recursos en el patrimonio de los segundones que disponía de un capital o renta similar a la dote de sus hermanas.

El ejemplo de lo primero (la elección de la milicia) es su hermano José Antonio de Gortázar y Munibe, militar profesional retirado que estudió en la Academia de Artillería y sus siete hijos varones fueron militares: uno en la Armada, cuatro en infantería, uno en caballería y otro en artillería. Sin embargo, los hijos y nietos del mayorazgo, Manuel María de Gortázar, en Bilbao, se inclinaron por las ingenierías de minas e industria, preludio de una nueva mentalidad, muy siglo XX.

Su hermano José Antonio, con un patrimonio mucho más limitado, tenía que hacer frente a gastos propios y de su familia, reformar y mantener el palacio heredado del Conde de Peñafiorida, Munibe, en Marquina. Colocar a sus hijos en el ejército era una forma de encontrar una salida profesional para ellos y reducir gastos. Así lo comenta Manuel María en carta dirigida a su abogado y administrador en Laguardia, Pedro Crespo: òJosé ya está instalado en Munibe y está muy entretenido con las obras de reparación de

aquella casa y tiene la satisfacción de que sus hijos tercero y cuarto han salido bien de los exámenes y son ya alféreces, de modo que son ya cuatro los que tiene en el ejército, lo cual es un gran alivio para él²³.

José Antonio de Gortázar, capitán retirado de artillería, había solicitado y obtenido, en instancia dirigida a la Reina Regente, que las matrículas de sus hijos en las academias militares tuvieran los beneficios de gratuidad de los militares en activo, de modo que se le facilitara reducir el coste de educación de sus hijos. La Reina aprobó la solicitud del Capitán Gortázar lo que supuso un ahorro muy considerable para la educación de los siete hijos varones²⁴.

El cómputo final de la fortuna de Manuel María puede observarse en el testamento y reparto de bienes. Si bien el nivel de endeudamiento para poner en explotación hotelera el Balneario de Zaldívar y la amortización de otras deudas e hipotecas fue muy elevado (más de la mitad de su patrimonio), a su muerte sus numerosos herederos tuvieron una amplia disposición de bienes manteniendo un status de primera línea en la villa de Bilbao. Al no recaer el grueso de la herencia en un nuevo mayorazgo, la partición de bienes en los herederos, según el régimen civil común, implicó una paulatina venta del capital inmobiliario a lo largo del siglo XX.

Cinco casas en Bilbao: 954.425 Ptas.

Correo, 19: 518.750 Ptas.

Somera, 12: 123.750 Ptas.

Plaza Nueva, 3 y 4: 133.050 y 101.625 Ptas.

Tendería, 41: 77.250 Ptas.

Balneario de Zaldívar: 500.000 Ptas.

Acciones, obligacionesí : 331.708 Ptas.

Palacio de Bedia: 148.496 Ptas.

Fincas Bedia: 104.184 Ptas.

Casa y monte Lemona: 86.996 Ptas.

Fincas Málaga, Motrico: 35.040 Ptas.

Fincas Yurre: 26.614 Ptas.

Fincas Galdácano: 15.576 Ptas.

Muebles, ajuar doméstico: 15.296 Ptas.

Fincas Castillo Elejabeitia: 13.731 Ptas.

Fincas Güeñes: 9.585 Ptas.

Casa Zaldívar: 6.670 Ptas.

Entre todas sus propiedades que le correspondían por el mayorazgo, la más importante era el palacio de Bilbao de la calle Correo nº 8, que expresaba su preponderancia en la Villa. Este palacio, construido en el siglo XVIII, era casa principal en pisos, con escudo de Gortázar y Arandia, amplia fachada y con lonjas comerciales en la planta baja siguiendo modelos parisinos y de Burdeos.

La historiadora Leís Álava, en su estudio sobre la arquitectura nobiliaria de Bilbao en el siglo XVIII lo describe del siguiente modo: «Bilbao es por excelencia una ciudad de comerciantes en la que la alta nobleza y la jerarquía eclesiástica apenas promueven construcciones residenciales. Los grandes linajes son muy limitados, apenas una docena de nombres entre los que destacan los Salazar, Allendesalazar, Gortázar, Leguizamón, Arbolancha, Bilbao...»²⁵

Manuel María tuvo además, por herencia, otras casas de su propiedad en la calle Correo, 28 y 30 con 5.472 pies de superficie valoradas en 264.350 Ptas. que producían un 5% anual de renta. La de la calle Somera nº 29,

esquina con la Plaza Vieja, valorada en 90.000 Ptas. en el año 1886. En 1890 se hizo una tasación realizada por el arquitecto Severino de Achúcarro, a petición de Manuel María de Gortázar, de ocho casas de su propiedad sitas en las calles Correo, Somera, Tendería y en la Plaza Nueva de Bilbao. La casa de Correo nº 30 fue vendida en 1893 a Nicolás Santander.²⁶

Los activos sumaban a su fallecimiento un total de 2.249.024 Ptas. En cuanto al pasivo, las deudas ascendían a 1.417.386 Ptas., correspondientes a préstamos del Banco de Bilbao, principalmente, así como del Banco del Comercio de Bilbao, y de prestamistas particulares como Luis de Landecho, Casimiro de Arana, Mercedes de Otaduy y otros.²⁷

3 La guerra Carlista, 1872-1876. El sitio de Bilbao

Los años de 1850-1870 discurrieron con normalidad para Manuel María. Dedicado a la actividad política en el Ayuntamiento de Bilbao, donde ejerció como Regidor y Alcalde y después como diputado en las Juntas Generales de Guernica. El tiempo libre lo completaba con sus aficiones artísticas y su actividad en las sociedades culturales y musicales de Bilbao. En 1868 acudió, junto a su hermano José Antonio, su tío Víctor Munibe y su amigo Cayetano Uhagón a la inauguración del Canal de Suez de lo que hay un vivido relato por las cartas de Manuel redactadas a modo de diario y publicadas en el Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País por su nieto, el Conde de Superunda, en 1947.

De regreso de Suez a Bilbao en noviembre de 1868 Manuel María observó con preocupación la inestabilidad política que se anunciaba después del destronamiento de la Reina Isabel II.

En 1872, el Trono de Amadeo de Saboya daba muestras de gran debilidad y el Pretendiente Carlos VII creyó que había llegado el momento de ganar la Corona por la vía de las armas. En abril y mayo de 1872 un primer intento carlista fue neutralizado por el General Moriones en Oroquieta. En diciembre de 1872, durante la preparación de un inminente nuevo intento carlista, los electores de la Diputación de Vizcaya procedieron a la elección de diputados generales, abiertamente liberales, y opuestos al carlismo: Manuel María de Gortázar, por el bando oñacino, y don Francisco Cariaga, por el bando gamboíno. Ambos firmaron, el día de su nombramiento, un comunicado a los Vizcaínos en el que apelaban a la paz y al cumplimiento de las leyes como base de progreso, libertad y tranquilidad en el Señorío:

ōVizcaínos

Al empuñar hoy el bastón que habéis puesto en nuestras débiles manos según venerando fuero y uso, haciendo con nosotros una distinción tanto más de agradecer cuanto que es inmerecido, el primer paso en la espinosa senda que emprendemos, es el de dirigiros nuestra voz amiga y manifestaros cuales son nuestros sentimientos.

Si al favorecernos con vuestros sufragios solo os habéis dejado guiar de vuestras sanas y seculares creencias, de vuestro probado amor al orden, de vuestra proverbial sumisión y acatamiento a la autoridad constituida y de un espíritu, en fin, de conciliación y concordia, no os habéis engañado.

Respetemos si queremos ser respetados.

Respetemos sí, pero no consintamos en que se atente a nuestras libertadesí .ö

Lejos de la tranquilidad, la situación política y bélica se precipitaba. En febrero de 1873 abdicó Amadeo de Saboya y, el día 11 de ese mes se proclamó la República, lo cual fue un mayor acicate para los carlistas. En marzo de 1873 una circular de la Diputación Foral, firmada por Manuel María de Gortázar y Francisco Cariaga intentaba neutralizar el alistamiento voluntario u obligatorio carlista de los jóvenes de los pueblos del País Vasco y de Navarra. Los presidentes forales ofrecían a los jóvenes refugiarse en los acuartelamientos de las tropas gubernamentales, cobrando por ello una peseta diaria y dos pesetas diarias si se alistaban como voluntarios òcuidándose de no sacar a los mozos en actos de servicio fuera de sus respectivos distritos y nunca de los límites jurisdiccionales del Señoríoö. La circular tuvo efectos reducidos toda vez que los pueblos cayeron bajo dominio carlista.

La guerra se reinició con toda su crudeza: òEn mayo Elío extiende la expedición al resto de las provincias... Se repite así la situación de 1835:

cae en manos carlistas toda Vizcaya menos Bilbao y Portugalete, toda Guipúzcoa menos los pasillos Tolosa-San Sebastián-Irún, toda Navarra menos Pamplona, Estella y parte de la zona ribereña, la totalidad de Álava menos Vitoria y Laguardia. Los trenes procedentes de Madrid no pasarán, hasta 1876, de Miranda de Ebro²⁸.

En Bilbao se recibe con angustia un nuevo sitio, después de la experiencia del primer Sitio de 1835. El relato vivido por José de Orueta, de niño, en las fechas iniciales del Sitio de la Villa es muy expresivo de las vivencias y heroicidad de los vecinos liberales voluntarios, los Auxiliares, que impidieron la conquista de Bilbao por los carlistas:

õPero aquel mes de septiembre de 1873, mi segunda madre Pruden Jane estaba pasando unos días en Portugalete, cuando una tarde fueron todos los bañistas y habitantes sorprendidos por un furibundo ataque carlista, que tuvo a mujeres y niños recluidos en los sótanos del Hotel de Calvo y demás del Muelle nuevo y por muchas horas, mientras en las alturas del pueblo y sus inmediaciones se batían duramente las tropas en nutrido tiroteo.

En un momento de descanso, y por la noche, pudieron los refugiados salir en botes y vaporcillos y venirse a Bilbao, aun tiroteándoles a su paso desde varios puntos de las orillas. La llegada a Bilbao fue impresionante, pues la alarma de todas las familias era grande, y no olvido la llegada de Pruden y el relato de sus apuros y ansiedades.

Por su parte, Manuel María de Gortázar, presidente foral de Vizcaya, era la máxima autoridad civil en Bilbao durante toda la guerra y también formó parte de una de las compañías de Auxiliares²⁹. La Villa de Bilbao estaba aislada del resto de España desde agosto de 1873 pero todavía, por la Ría, llegaban armas y

viveres. El 28 de diciembre, los carlistas extendieron cadenas en la Ría por el paso de Olabeaga de modo que la incomunicación fue total. La Villa contaba con 4.000 hombres armados, entre soldados profesionales y Auxiliares (vecinos voluntarios) y cuarenta cañones al mando del general Castillo, del arma de ingenieros y por tanto especializado en organizar y fortalecer plazas asediadas.

Al igual que en 1835, se produjo una situación de equilibrio de fuerzas. Ni el ejército liberal era capaz de levantar el sitio ni los carlistas contaban con artillería y fuerza suficiente para derrotar a los sitiados ni romper las líneas del ejército republicano ubicado en Somorrostro, procedente de Santander y del centro de la Meseta.

Tomado Portugalete por los carlistas el 21 de enero de 1874, comienza la tenaza sobre la Villa y un mes después, desplegada la artillería en torno a Bilbao, dio comienzo el bombardeo de la ciudad. Por si fuera poco el ejército carlista tomó la importante villa de Tolosa en Guipúzcoa donde entró triunfal Carlos VII el 5 de Marzo. En Guipúzcoa sólo resistían San Sebastián e Irún, bombardeados también por los carlistas. Precisamente la resistencia de Vitoria, Pamplona y San Sebastián impedían concentrar la fuerza y artillería carlista en el sitio de Bilbao.

La esperanza en la Villa era que el ejército enviado desde Madrid fuera capaz de levantar el sitio. El deseo ferviente de los sitiadores era la conquista de Bilbao y de ese modo tener un triunfo moral y efectivo que permitiera ampliar un cierto reconocimiento internacional y de los banqueros europeos para financiar la

continuidad de la guerra y una eventual victoria sobre el débil y anárquico régimen republicano.

Manuel María de Gortázar y el General Castillo, así como la inmensa mayoría de la población de la Villa, se mostraron resueltos a la resistencia. Al modo de diario epistolar enviado a su amigo Cayetano Uhagón, con quien había realizado el viaje a Suez, Manuel María lo relata de modo vivido, día a día, del siguiente modo:

̃Bilbao 2 de marzo de 1874.

Querido Caye:

En la seguridad y en la completa confianza (de la que no todos participan) de que este estado de zozobra y angustia tenga pronto fin, al mismo tiempo que mato un rato del día entre el estruendo de las peladillas con que desde hace diez días nos regalan los carlistas, tomo la pluma para ir refiriéndote los episodios más salientes de este asedio y la clase de vida que hacemos. Te escribo en la Sociedad Bilbaína, punto de reunión de todo el que se echa a la calle por gusto o está exento de servicio, siendo el salón de conversación el que ha absorbido la concurrencia de todos los demás, pues como podrás figurarte, no está la gente bastante desocupada como para entretenerse en jugar al tresillo o a otra clase de juegos, pues el que más y el que menos tiene que acudir a su puesto, después de tomar el café o charlar un ratoí

La noche más terrible ha sido hasta ahora la del 25 al 26 pues de resultas de haber estallado una bomba en el recibidor de nuestra habitación a las

diez y media de la noche, se empeñaron las mujeres en no acostarse, y esta fue la causa de que fuese una noche toledana, porque a las doce y media o una cayó otra en medio de la calle, enfrente de la redacción del Irurak-batí

La verdad es que hasta hoy podemos decir que no lo pasamos mal, puesto que los que tenemos medios para ello de nada carecemos, gracias a la ancha conciencia de las avanzadas, que con tal de ganar algunos duros dejan pasar bueyes, huevos y verduras. Te aseguro que hace mucho tiempo no me he sentido ni con mejor apetito ni tan bien del estómago.³⁰

Al tiempo en el que el general carlista Dorregaray presionaba al general Castillo para su rendición con nulo resultado, Don Juan Orbe, marqués de Valdespina, después de un largo mes de Sitio, el 4 de abril de 1974 hacía llegar una carta al Presidente de la Diputación Foral, Manuel María de Gortázar, en los siguientes términos:

õMi muy querido amigo:

En el alma me duelen las desgracias y ruinas que hoy afligen a Bilbao. Con toda el alma ansío ponerles un pronto término. Para ello necesito que Bilbao ponga algo de su parte.

Derrotado Moriones y derrotado Serrano un mes después, como bien claro prueba su inacción de nueve días, después de una terrible batalla que ha durado tres, Bilbao no tiene esperanza alguna de socorro.

Si para cortar los males que la afligen se aviene a una pronta capitulación,

yo garantizo a la Villa, y respondo de ello bajo mi palabra, que sus habitantes, sean cuales fueren sus ideas políticas, serán respetados. Si por el contrario se empeña en resistir, desoyendo los ayes de las víctimas, cuando nuestros soldados entren en la plaza, lo cual es ya inevitable, lo harán en desorden, y, sin que yo pueda impedirlo, se entregarán a todo género de desmanes, atropellos y horrores.

Todos estamos en el sagrado deber de contribuir a que esto no tenga lugar, y, en ese concepto, y en nombre de nuestra antigua e íntima amistad, por amor a los españoles y en particular a este Señorío en que nací, invito a usted a que haga un esfuerzo por llevar al ánimo de todos la convicción de la verdad de los hechos y de las cosas para poner breve término a la aflictiva situación de Bilbao.

De usted siempre afectísimo y verdadero amigo,
Juan^o³¹.

A esta carta, escrita desde las inmediaciones de Bilbao, desde Deusto Manuel María de Gortázar contestó:

õBilbao, 5 de abril de 1874.

Mi apreciable amigo:

De manos del General (Castillo) recibí anoche su favorecida del 4, a la que me apresuro a contestar para manifestarle, con la lealtad que acostumbro, algunas consideraciones que su lectura me ha sugerido.

De agradecer es el paso que usted da y loable el móvil que a darlo le guía,

pero no puedo menos de decirle que por hoy, y mientras Bilbao no pierda completamente la esperanza de ser socorrido, lo considero inútil. Conozco a Castillo, sé cómo piensa y tengo la firme convicción de que, mientras continúen intactas las fortificaciones de la plaza y no carezca de víveres y municiones para sus soldados, cumplirá (y esto tampoco lo deben ignorar ustedes) con lo que sus deberes militares le ordenan.

Creo, además, y no debo ocultárselo a usted, que Bilbao, o al menos la mayoría de sus actuales habitantes, le animarán a que así lo haga fundándose en que, si el bombardeo es una prueba evidente y palpable del implacable odio que Vizcaya profesa a su capital (como lo demuestra el sinnúmero de gentes que en los primeros días venían a coronar las crestas vecinas para solazarse en tan triste espectáculo), saben también cuál es la suerte que les espera el día que sus enemigos penetren en las calles de la Villa. Si he de decir a usted toda la verdad, nunca participé yo de ese temor, y así se lo he manifestado a cuantos he oído hablar en aquel sentido, pero los últimos párrafos de su carta de usted vienen desgraciadamente a darme un mentís que no esperaba, con la sola diferencia de que usted lo teme sólo para el caso en que la resistencia se lleve hasta el extremo, y ellos tienen la firme persuasión de que cualesquiera que fueran las circunstancias sucedería lo mismo.

Deplora usted los males que afligen a esta población, y sin embargo usted no es testigo presencial como nosotros del triste cuadro que presenta, de las víctimas causadas (inocentes en su mayor parte) y de los desastrosos efectos de un bombardeo inútil ya y a mi modo de ver injustificado y sólo explicable, como antes he dicho, en el sentido de ser una satisfacción dada al país o a sus hijos que están en armas.

Comprendo, en efecto, que se amenazara con él y hasta el que se llevara a efecto, porque el pánico que en su vecindario produjeran sus resultados podía, aunque era bien difícil, obligar a Castillo a salirse de lo que la ordenanza le marca; pero no siendo esto así, y habiendo, por el contrario, dado un resultado diametralmente opuesto al que se buscaba, no concibo, repito, ni lo concibe aquí nadie, el que se siga destruyendo una población tan rica y floreciente, máxime cuando su suerte se está jugando entre ambos Ejércitos en los campos de batalla de Somorrostro. Esta es la verdad de los hechos y este es el espíritu que aquí reina y que creo no debo ocultar a usted.

En resumen y para concluir, mi opinión es (y el tiempo dirá si me engaño) la de que Bilbao luchará hasta con el hambre antes de rendirse, más por temor a sus propios paisanos que a los proyectiles y al resto de las fuerzas enemigas.

De todas maneras, crea usted que deploro en el alma el que la suerte haya hecho sea usted el encargado de la triste misión de destruir la capital de su provincia, por más que tenga el convencimiento de lo sensible que le será el tenerla que llevar a cabo.

Dispense usted la franqueza con que me expreso, pero no sé mentir y cuento con que la amistad sabrá disimular lo que en esta carta pudiera hallar de ofensivo para su partido.

Es cuanto en contestación a la suya tiene que decirle su afectísimo amigo,
Manuel.ö³²

Enviada esta contestación al marqués de Valdespina, Manuel María

continuó la redacción de un detallado diario a modo epistolar con los acontecimientos en la ciudad durante dos meses, desde el 2 de marzo hasta el 2 de mayo. En ese día, las fuerzas enviadas desde Madrid fueron capaces de romper el cerco por Somorrostro y los carlistas se vieron obligados a retirarse:

«Previendo un próximo ataque por la zona de Somorrostro la Junta Gubernativa de Navarra lanza una nueva movilización seguida de medidas análogas en las otras tres provincias. Efectivamente, el 28 de abril se anuncia a un tercer ejército que, al mando del general Concha, avanza hacia Somorrostro.»³³

El 2 de mayo de 1874 el general Concha entró en Bilbao, dando por finalizado el Sitio, pero no la guerra que se prolongó hasta el 28 de febrero de 1876. El balance de muertos por el asedio a Bilbao fue de 105 muertos y 315 heridos y mutilados, después de recibir 6.785 proyectiles entre bombas, palas y granadas, además de constante hostigamiento de fusilería³⁴.

Mariano Echevarría, intitulado muy expresivamente: «Individuo de la 2ª Compañía del Batallón Auxiliar o de la Milicia Nacional de esta Ilustre Villa» es el autor de un interesante y también pormenorizado diario de los hechos acontecidos durante el sitio. Echevarría relata el entusiasmo con que fueron recibidas las fuerzas que consiguieron expulsar a los carlistas en el cerco de Bilbao:

«2 de Mayo. Sábado.

Durante la noche última ha reinado silencio inusitado en el campo enemigo. Los carlistas la han empleado en levantar sus baterías, y al amanecer habían ya desaparecido de la vista sus batallones, corriendo hacia Arrigorriaga los que se hallaban en la orilla izquierda, y a Galdácano los que se encontraban en la margen opuesta. ..

A cosa de las cuatro de la tarde, un repique de campanas y los disparos de cañón de los fuertes anuncian se divisan a la vista de la Villa parte de las fuerzas del Ejército libertador; al mismo tiempo, llega a la ría del Arenal el vapor de guerra *Ferrolano* y después, el *Albertito*, *Pelayo* y otros.

Especialmente, las tropas llegadas con el general Concha han sido vitoreadas incesantemente en el tránsito; las señoras, en primer término, agitaban los pañuelos, arrojaban flores, coronas y cigarros a los generales, oficiales y soldados.

En el pueblo, donde se hallaba el marqués del Duero, hubo nutridas aclamaciones, contestando a los vivas a Bilbao que daba el Ejército y a los que el pueblo daba a sus libertadores y sus jefes. Los Auxiliares se han distinguido por su entusiasmo al desfilar las fuerzas del Ejército del Norte, no olvidándose de sus compañeros de la Guarnición y, a su vez, fueron vitoreados con calor por el bello sexo en particularí

La infantería elogia a la artillería de montaña, y entre aquella, se han distinguido los batallones de Marina, de la Guardia Civil, de Carabineros y de Cazadores de La Habana. Pasan de 16.000 hombres las tropas que por la tarde y noche han entrado en esta Villaö.³⁵

Paralelamente a la Diputación General del Señorío, el Pretendiente Carlos

VII instituyó el primero de mayo de 1872 otra diputación para la administración, recaudación de impuestos y movilización de levadas de los pueblos y villas de Vizcaya (al igual que hizo Don Carlos en Guipúzcoa, Álava y Navarra) sometidas a los carlistas, conocida como "Diputación a Guerra". Esta Diputación tuvo Corregidor General en la persona del Padre de la Provincia, Don Lorenzo de Arrieta Mascarúa y después por Don Luis Mon, Conde del Pinar. Fueron Diputados Generales de esta "Diputación a Guerra" Don Pedro María de Piñera y Don Fausto de Urquiza, finalizando sus funciones con la terminación de la guerra civil³⁶.

En Vizcaya la guerra continuaba. Liberado Bilbao, en los meses posteriores la iniciativa correspondió a las fuerzas liberales que hallaron un impulso notable gracias a la restauración de Don Alfonso XII y su reconocimiento por la iglesia de Roma y las potencias europeas. A final de diciembre de 1874 Martínez Campos se pronunció a favor de Don Alfonso XII y encontró el apoyo de las guarniciones de Madrid y la neutralidad del ejército del norte, que adujo que su misión era ganar la guerra a Don Carlos, no oponerse al hijo de Isabel II.

Al poco tiempo de llegar a España, Alfonso XII pasó revista al ejército estacionado en el sur de Navarra, en Peralta, y publicó una alocución a los carlistas vascos y navarros, en un pasquín a dos columnas: una columna en castellano y en otra en vascuence, en la que mostraba la mejor voluntad de generosidad y de finalización de la guerra.

El documento, bilingüe, decía lo siguiente:

Habitantes de la Provincias Vascongadas y Navarra.

Al volver hoy a esta Patria, hoy tan infeliz, aunque por igual querida por todos, ningún deseo se antepone a mi ánimo al de la paz. Todavía más que mi forzosa y larga ausencia me ha contristado en los últimos tiempos el ver desagarrada, empobrecida, deshonrada a España por una guerra civil tan estéril como sangrientaí .

¿Qué motivos tenéis para proseguirla? Si acudisteis a las armas movidos de la fe monárquica, ved ya en mí al representante legítimo de una dinastía que fue con vosotros lealísima hasta su pasajera caída. Si ha sido la fe religiosa la que ha puesto las armas en vuestras manos, en mí tenéis ya al Rey católico como sus antepasados. Soy a la verdad también, y seré un Rey constitucional; pero vosotros, que tan grande amor tenéis a vuestras libertades veneradas, ¿podéis abrigar el mal deseo de privar de sus legítimas y ya acostumbradas libertades a los demás españoles?....

Antes de desplegar en la batalla mi bandera, quiero presentarme a vosotros con un ramo de olivo en las manos. No desoigáis esta voz amiga que es la de vuestro legítimo Rey.

Alfonso de Borbón y Borbón.

Peralta, 23 de enero de 1875.ö³⁷

Pocos días después, el 1 de febrero de 1875, los dos Diputados Generales de Vizcaya se dirigieron a los vizcaínos en los mismos términos. Manuel María de Gortázar y Francisco de Cariaga hicieron un llamamiento a los vizcaínos, con fecha 1 de febrero de 1875, en forma de un pasquín, solo en español, de amplia difusión en toda Vizcaya. El texto tenía la finalidad de minar la moral de las fuerzas carlistas, toda vez que un Rey católico y

legítimo restaurado no era lo mismo que el anárquico régimen de la República, laicista e irreligiosa:

¡Vizcaínos!

Si el pernicioso influjo de circunstancias funestas ha impedido que la voz maternal de vuestra legítima Diputación se abriese paso hasta vuestros honrados corazones en las diversas veces que os ha dirigido su voz, hoy que esas circunstancias han variado por completo, merced a los graves y trascendentes sucesos ocurridos recientemente en nuestra desdichada Nación, abriga la consoladora esperanza de que ya no habrá obstáculo alguno que se oponga a que escuchéis con vuestra proverbial docilidad sus desinteresadas y amistosas excitaciones.

El advenimiento al trono de D. Alfonso XII, Rey legítimo de España y legítimo Señor de Vizcaya, significa la paz y la honra de la Patria; la destrucción de locas y desatentadas ambiciones; la conservación de nuestras queridas libertades y el acendrado amor y sincero respeto a la sublime religión que dichosamente profesamosí

Comprended que, engañados, estáis desgarrando el seno de la Patria por una causa de todo punto ajena y extraña a los intereses del país en que nacimos. Comprended que, seducidos por quienes nada tienen de común con esta tierra, os habéis lanzado a una lucha inútil y sin ninguna probabilidad de resultados favorables para vosotros. Y aún dado el caso de que resistierais por breve tiempo a los poderosos elementos de fuerza que contra vosotros se dirigen, vuestra rebelde pertinacia solo serviría para prolongar la triste y dolosa situación en que nos encontramos y para acrecentar nuestros infortunios.”³⁸

Tanto uno como otro llamamiento debió tener algún efecto en la moral de las fuerzas carlistas, pero es imposible determinar su

alcance. Lo que resultaba evidente, para toda la opinión nacional e internacional, era el signo de la guerra. Mientras los liberales disponían de movilidad, recursos y capacidad de alistamiento (lograron reunir un ejército de 120.000 soldados), Don Carlos no disponía de recursos, trataba de defender, con dificultad, posiciones estratégicas cada vez más aisladas y apenas contaba con un ejército disperso de 33.000 hombres.

A comienzos de 1876, el ejército alfonsino inicia la ofensiva final:

Don Martínez Campos, tras encomendar a Primo de Rivera la toma de Estella, se interna por Baztán a fin de socorrer a la bombardeada San Sebastián, cuya línea se extiende desde las Peñas de Aya hasta el monte Igueldo. Tras una resistencia desesperada, se inicia en febrero la deshecha. El ejército carlista se disuelve: un último intento de reorganización (17 febrero) efectuado por el consejo de generales carlistas en Beasain, fracasa, iniciándose entonces la retirada general de los que no quieren someterse a indulto. Refugiado en las alturas de Atxuria (Peña Plata), Mariano Larumbe resiste hasta la muerte (19 de febrero); mientras, en el corazón de Navarra, cae lo que fuera el símbolo del carlismo en armas, Estella, y penetra triunfante en San Sebastián el nuevo rey, hijo de Isabel II. El 20 de febrero sale a la luz el último número de *El Cuartel Real*. Don Carlos huye de Tolosa -que cae al día siguiente- y se refugia en el Baztán. El 28 atraviesa la frontera por Arneguy, Navarra.ö39

A diferencia de 1838, la guerra se saldó con una derrota absoluta de los carlistas. No se acordó pacto, negociación, como hubo al final de la primera guerra carlista y por ello el nuevo gobierno de Cánovas, elegido en enero de 1876 por amplia mayoría, decidió escuchar y atender una amplia

corriente de opinión que exigía el final de los fueros en lo que se refería a las cargas del Estado.

4. El fuerismo liberal. La negociación del Concierto

Los fueros constituían en la práctica, desde la edad media, un sistema de hegemonía política de los notables, propietarios y comerciantes, con un amplio apoyo popular en el País Vasco por la exención de levass obligatorias (quintas), ausencia de contribuciones e impuestos al consumo.

El impulso del liberalismo en toda España, manifestado en las Cortes de Cádiz, 1812, en el Trienio Liberal, 1820, y en el inicio del reinado de Isabel II en 1833, condujo a los notables de las tres provincias vascas, a diseñar una conciliación entre el sistema foral y la nueva Constitución de 1837. En Vizcaya, el órgano de los nuevos fueristas liberales fue el periódico *El Bilbaíno* (15 de abril-1 de julio de 1837) que defendía esa conciliación, de la mano de Manuel María de Uhagón. En gran medida, la ley confirmadora de los fueros de 1839 fue la expresión de la nueva alianza entre los fueristas liberales vascos y los liberales moderados de Madrid.

En Bilbao, las dos fuerzas enfrentadas al final de la primera guerra carlista fueron ñla Diputación del Señorío, donde se atrincheraron los grupos de la más poderosa oligarquía más o menos ligada al comercio, pero poseedora, sobre todo, de grandes propiedades rurales⁴⁰ y, por otro lado, el poder estrictamente local, ubicado en el Ayuntamiento de la Villa, ocupado por liberales progresistas, enemigos de la foralidad.

En medio se situaba el poder efectivo del Comandante militar, Santos San Miguel, esparterista y por tanto inclinado a apoyar al Ayuntamiento. El grupo de la Diputación era el de ñlos magnates provinciales que se corresponde con el moderantismo o fuerismo (Manuel María Uhagón, Urioste, Hormaeche, Aldecoa, José María de Gortázar, Murga, Victoria de Lecea, Lezama Leguizamóní); el otro grupo fue el de los munícipes, el de los progresistas o antifueristas (Goicoechea, Gaminde, Lemonauría, Díaz

de Mendivil, Lafuente, Goyarrola, Castañiza, López de Calle, Martín de los Herosí)⁴¹.

La tensión entre ambos grupos alcanzó un elevado tono en la villa de Bilbao de modo que el Gobernador militar San Miguel, en uso de sus atribuciones por el estado de sitio, ordenó el cierre del periódico *El Bilbaíno*. Sin embargo, la paz con el Abrazo de Vergara y, sobre todo, la ley confirmadora de los fueros de 1839, supuso el triunfo de los liberales moderados fueristas en una hegemonía plena hasta 1876. De hecho, el progresismo antifuerista se diluyó en las próximas décadas y el dominio del foralismo liberal se confirmó hasta 1876 y después, incluso con la Constitución de 1876. Bajo la fórmula del Concierto, hubo una continuidad del apoyo electoral en el País Vasco, sobre todo en las capitales de las provincias, a los partidos dinásticos hasta 1923⁴².

Últimos días de la guerra

El 16 de febrero de 1876, Madrid se engalanó para la apertura de la Cortes; la capital de España estrenaba reinado, parlamento y gobierno.

Solemnemente, el Rey anunció que se disponía a desplazarse al Norte para acompañar y felicitar al ejército en la finalización de las campañas. El 28 de febrero, el mismo día que Alfonso XII entraba en Pamplona, reducto liberal de Navarra, salía Don Carlos a Francia con algunos batallones. La guerra había terminado. El recibimiento del Rey en las ciudades del norte fue espectacular. En Pamplona estuvo cuatro días y después se dirigió a Bilbao pasando por la Rioja, Logroño, Vitoria, Durango y entró en Bilbao el 10 de marzo. Los Diputados Generales habían advertido a los vecinos y pueblos próximos la visita regia. En carta dirigida a los alcaldes del

Señorío, los Diputados forales, invitaban a las autoridades y vecinos a sumarse al inminente recibimiento de S. M.:

«La Diputación General pone en conocimiento de los pueblos de este Señorío, con el mayor júbilo, que el egregio pacificador de España, S. M. el Rey Nuestro Señor D. Alfonso XII, verificará su entrada en el suelo vizcaíno por Ochandiano, el 9 del actual mes, corriendo la carrera de Durango, hasta la llegada el día inmediato a esta Ilustre Villa de Bilbao.»⁴³

Al día siguiente, el *Noticiero Bilbaíno*, el periódico liberal foralista de Bilbao, «periódico imparcial y el de mayor tirada de esta Villa» que se publicó desde 1875 hasta 1937, se hacía eco de la calurosa acogida a Don Alfonso. Ambos diputados Generales actuaron de anfitriones de S. M. y el Rey pudo comprobar el espíritu liberal de la Villa sitiada y el alivio del fin de la guerra.

Al día siguiente, día 11, de camino a Santander, en Somorrostro, Don Alfonso dirigió a las tropas acantonadas un mensaje, ampliamente reproducido por toda la prensa de España, de reconocimiento al ejército y también de reconciliación con los vencidos:

«¡Soldados!: no puedo alejarme de vuestra presencia sin manifestaros la profunda gratitud de mi alma (í) Cuando ayer, en tierra extranjera, contemplaba lleno de angustia la discordia y la ruina de España, sólo me consolaba el considerarme de todo punto ajeno a tanta desventura (í) Todos estos males, aunque espantosos y por todo extremo lamentables, quedan reducidos al espacio de una sola generación; pero, fundada por vuestro heroísmo la unidad constitucional de España, hasta las más remotas regiones llegará el fruto y las bendiciones de vuestras victoriasí . Espero en Dios que no ha de repetirse [la guerra]; y si común ha sido la pena, los beneficios de la paz que habéis conseguido alcanzan en cambio a todos los

españoles, y a ninguno debe humillarle su derrota, que, al fin, hermano del vencedor es el vencido (í) Soldados: con pena me separo de vosotros. Jamás olvidaré vuestros hechos; no olvidéis vosotros, en cambio, que siempre me hallaréis dispuesto a dejar el palacio de mis mayores para ocupar una tienda en vuestros campamentos; a ponerme al frente de vosotros y a que en servicio de la patria corra, si es preciso, mezclada con la vuestra, la sangre de vuestro Rey.ö⁴⁴

El glorioso viaje de regreso de S. M. le llevó después a Santander, Palencia y desde Valladolid, pasando por El Escorial, llegó a Madrid en una entrada triunfal, el 17 de marzo.

Entre tanto las dos provincias vascas y el Señorío hervían de inquietud por el sombrío futuro de elementos esenciales de los fueros, como el pase foral y las exenciones de contribuciones y quintas. Ya en diciembre de 1875, en Vitoria, se había organizado una Junta fuerista liberal, de defensa conjunta de la continuidad de los fueros, compuesta por representantes de Vizcaya (Eusebio de Uribe), Guipúzcoa (Domingo Jaunsoero) y Álava (Serafín Urigoitia). Desde enero de 1876 hasta la aprobación de la ley de 21 de julio de 1876, que incorporaba las tres provincias vascas a la contribución de las cargas del Reino, las corrientes de opinión en el País Vasco fueron: los carlistas derrotados, mayoritarios en los pueblos de las tres provincias, retraídos, y los liberales, todos ellos fueristas. Estos, después de julio de 1876, a su vez, se dividieron en ñintransigentesö y ñtransigentesö.

Desde el punto de vista de los liberales fueristas se argüía que la guerra tenía un origen religioso y político-dinástico y que los fueros no habían sido el motivo del conflicto. En el País Vasco los carlistas se movilizaron en el inicio de la guerra por una intensa oposición del medio rural a las ciudades abanderados por el Pretendiente. Además, fue decisivo el peso del tradicionalismo, de la influencia del clero católico preocupado con el

anticlericalismo de los liberales progresistas de Madrid, aumentado durante la Primera República.

En el invierno y primavera de 1876, las tres diputaciones forales, en manos de los liberales fueristas, desplegaron un intenso trabajo de relaciones en Madrid, en el Congreso y en el Senado, tratando de neutralizar una corriente de opinión en favor de una ley que se interpretaba como abolicionista de los fueros. La opinión atribuía la responsabilidad de la sublevación carlista al mantenimiento de una situación de privilegio foral.

Cánovas del Castillo era perfectamente consciente de la condición de fueristas de los liberales y que los fueros no habían sido el motivo de la guerra, dado que fueristas eran los liberales, que sumaban mayorías en las capitales vascas y en las villas. Además, los liberales-conservadores fueron elegidos para el gobierno de las diputaciones. Cánovas ejercía como historicista comprensivo y admirador de las instituciones tradicionales. Pero, por otro lado, Cánovas defendía el principio de unidad constitucional y la necesidad de compartir las cargas del Reino. Además, precisaba satisfacer a una gran corriente de la opinión en su propio partido, hostil a las exenciones de los fueros. El nuevo estado liberal, con una administración central más numerosa y costosa, precisaba mayores recursos. No era aceptable que la contribución de las provincias de norte fuera el resultado de donaciones voluntarias imprevisibles y estuvieran exentas del servicio militar a filas.

El argumento de Cánovas era a la vez legal (lo dispuesto en la Constitución de 1837 y en la ley de 1839) e histórico. La ley de 1839, de dos artículos, es conocida como la ley de confirmación de los fueros, producto del acuerdo del Abrazo de Vergara, òsin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquíaö y señala, en el segundo artículo, que la posterior reforma de los mismos se haría después de oír a las provincias vascongadas⁴⁵.

Desde el punto de la vista de la historia, Cánovas negaba una soberanía previa e independiente del Señorío de Vizcaya y de las provincias de Guipúzcoa y Álava. A diferencia de Navarra, por mucho que se buscara en la historia, no había existido un estado vasco, una capital o una referencia de poder efectivo independiente.

Cánovas, además de político era historiador y sostenía con autoridad el siguiente argumento, válido en el siglo XIX y en el siglo XXI: òJamás hubo, en mi concepto, verdadera independencia política en las Provincias vascas cual se ha pretendido y se pretende por sus naturales aún, porque ellas reconocieron sin dificultad por señores lo mismo a los romanos y visigodos, que a aquellos primeros cristianos que fundaron reinos en los montes contra la gente mora; jamás pensó nadie en oprimirlos y tiranizarlos tampoco, disputándoles sus estrechos y pedregosos predios, sus maderas, su pesca, ni siquiera el régimen de todo punto patriarcal, por el cual debían ya de gobernarse cuando apareció el feudalismo y surgieron las monarquías ambiciosas de la Edad Media. Y si han conservado igualmente, desde entonces acá y a través de los siglos, su lengua, sus costumbres, la pureza de su raza ibera es para mí la razón clarísima, y consiste, en que no han llamado tampoco a sí, ni con su poder ni con sus riquezas, ni siquiera con su soberbia, el hierro implacable de los conquistadores.ö⁴⁶

Cánovas era partidario de la mayor flexibilidad en la forma pero exigía que se cumpliera el principio de unidad constitucional y admitía se compensaran los costes derivados de la guerra y el papel heroico de los liberales fueristas contra los carlistas. Cánovas ubicaba el debate político en el principio de soberanía nacional de la Constitución de 1837 y la confirmación de los fueros en 1839, en el marco de la unidad constitucional puesto que òel procedimiento de la ley de 1839 se cumplía y realizaba con sólo llamar solemnemente a los comisionados de las provincias y oír cuanto

se les ofrezca exponer sobre todos los diversos aspectos de la cuestión, quedando luego la resolución libre a las Cortes con el Rey⁴⁷.

Los comisionados vascos de las tres provincias se reunieron con Cánovas el 1 de mayo y los días siguientes en medio de una gran tensión. Por Álava acudieron Camilo Castañares, Domingo Aragón, Jacinto Arregui, Ladislao de Velasco, Pedro de la Hidalga y Ramón Arriola. Por Guipúzcoa, Casimiro Guerrico y Juan Bautista Acilona. Los comisionados por Vizcaya fueron Bruno López de Calle, el Conde de Montefuerte, Fidel Sagarmínaga (que sucedió en octubre a Manuel María de Gortázar en la presidencia de la Diputación) y el secretario de la Diputación. Fidel Sagarmínaga era un hombre de la confianza de Cánovas desde hacía muchos años, pero su intransigencia foralista lo alejó definitivamente y terminó siendo destituido a raíz del desarrollo de la ley de 21 de julio de 1876.⁴⁸

Los argumentos de los comisionados, sobre todo de los vizcaínos, defendían el principio foral mientras que Cánovas no estaba dispuesto a ceder en lo que consideraba esencial: la unidad constitucional y la aportación de las tres Diputaciones a las correspondientes cargas del Estado, según población, extensión y riqueza, como el resto de las provincias españolas. Las reuniones se prolongaron durante todo el mes de mayo de 1876 y, aparte de que la relación de fuerzas en el País Vasco era absolutamente favorable al gobierno constitucional, por la ocupación de la reciente guerra, Cánovas llegó a amenazar con dejar a su suerte a las provincias en manos de los carlistas, según relató por carta López de Calle a Manuel María de Gortázar, quien conocía y seguía, día a día, el desarrollo de las reuniones:

•Cánovas insistió en que las Diputaciones iban por un camino peligroso, que había cierta cobardía en parte de algunas autoridades para oponerse a las corrientes, que la agitación era mayor en Vizcaya que en Guipúzcoa y

Álava y que tenía bien guardadas las capitales y que el mayor castigo para Bilbao sería abandonarlo a los carlistas que se harían desde luego dueños del movimiento⁴⁹.

Puestas así las cosas, las reuniones fueron un trámite de audiencia y se cumplió el deseo de los comisionados de pedir el máximo (el mantenimiento completo del régimen foral) a la espera del proyecto de ley y al debate parlamentario. Se trataba de mantener una posición de principios cuya mejor expresión fue el libro, muy probablemente, redactado por Manuel María de Gortázar y firmado por las tres diputaciones forales para entregar a los diputados en Cortes: *Exposición dirigida a las Cortes de la Nación por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas el 16 de junio de 1876*. Este folleto-libro (de veintidós páginas) es un compendio de las argumentaciones en defensa de los fueros y, sobre todo, una descarga de responsabilidad de la guerra civil motivada por la anarquía de la República y por la ofensiva de los carlistas:

Nosotros nos atrevemos a preguntar a los representantes del pueblo español, en cuyo corazón no puede menos de haber simpatía, justicia, admiración, y hasta culto, para todo lo generoso, patriótico y grande, si el pueblo vascongado no tiene en su historia pasada y en su presente algo que pueda admitírsele, por la patria común, como redención del extravío político que pueden haberle conducido en nuestro tiempo el pernicioso ejemplo de rebelión a los poderes constituidos que esa misma patria le viene dando hace más de medio siglo y, singularmente durante los últimos treinta años del reinado de doña Isabel II, en que este pueblo permaneció en constante y fecunda paz mientras el resto de España fue hervidero casi continuo de rebeliones, coronadas con el destronamiento de la Augusta y bondadosa madre de don Alfonso XII, en que el pueblo vascongado no tuvo parte alguna. í

Con el proyecto de ley de abolición de los Fueros formulados por el gobierno de Su Majestad se ven amenazadas de muerte las seculares y gloriosas libertades vascongadas; y cumplen con los deberes de su magistratura y con los impulsos de su patriotismo acudiendo a su defensa con las únicas armas que les es dado usar, que son las de la razón y del derecho.⁵⁰

El debate parlamentario no tuvo límite de tiempo y brilló la intervención del Diputado por Vitoria, Sr. Moraza, contestado por Cánovas del Castillo: «Cánovas, hasta entonces expectante, se levantó y pronunció un breve discurso en el que advirtió que, por liberal, sería imparcial. Pero, al menos, resaltó que la guerra no había tenido un carácter fuerista y que, aunque los carlistas fueron más numerosos en pueblos y aldeas del interior del país, la población urbana había tomado desde el principio partido por el régimen constitucional. Así que ¿cómo castigar a los liberales-fueristas que acababan de ganar la guerra? «Hay una dificultad que vencer y no pequeña» afirmó. Probablemente Cánovas ya estaba pensando en hallar una fórmula que permitiese, al menos, conservar a los liberales-fueristas los fragmentos más importantes del régimen peculiar del país».⁵¹

La ley aprobada por las Cortes el 21 de julio de 1876, carece por completo de título de abolición de los fueros y propone su reforma, como preveía la ley de 1839, no su desaparición. Con sólo seis artículos, sin exposición de motivos, la ley se limita a desarrollar la decisión de que las provincias vascas debían contribuir en las quintas y fiscalmente en la proporción que les corresponda al igual que el resto de las provincias españolas:

«DON ALFONSO XII, Por la gracia de Dios Rey constitucional de España: A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1º. Los deberes que la Constitución política ha impuesto siempre a todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la ley los llama, y de contribuir en proporción de sus haberes a los gastos del Estado, se extenderán, como los derechos constitucionales se extienden, a los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava del mismo modo que a los de las demás de la Nación.ö

Tal es así que las instituciones forales, las Juntas y el Diputado General, no fueron suprimidos durante casi un año a la espera de que las diputaciones se avinieran a negociar el cupo de contribución y el régimen de quintas. Por el contrario, los liberales fueristas intransigentes se dedicaron a torpedear cualquier acuerdo. Aquellos esperaban un cambio político en Madrid, a pesar de que la disposición de Cánovas era aceptar el mantenimiento de sus instituciones forales, Juntas y Diputación, siempre que se aceptara el principio de unidad constitucional y estaba dispuesto a aceptar un planteamiento flexible para las cantidades y plazos del cumplimiento de la ley.

Se puede afirmar que Cánovas, como liberal conservador, era respetuoso con las instituciones históricas que el tiempo había demostrado su eficacia y virtualidad y no ponía en cuestión el mantenimiento de sus instituciones: òPor descontado que nada de lo que acabo de decir sobre los privilegios se extiende a la autonomía local, al peculiar régimen administrativo, al organismo interior, en fin, de ninguna de las tres provincias vascongadas. Lejos de desear que desaparezcan de allí instituciones semejantes, querríalas yo comunicar, si posible fuera, al resto de España. Las libertades locales de los vascongados, como todas las que engendra y cría la historia, aprovechan a los que las disfrutan y a nadie dañan, como no sea que se tome por daño la justa envidia que en otros excitan.ö⁵².

Aprobada la ley de 21 de julio, el 25 de septiembre de 1876, Manuel María de Gortázar, terminó el periodo de dos años más como Diputado General que de forma excepcional había prorrogado debido a la guerra civil.

Las Juntas Generales de Vizcaya, para la rendición de cuentas y elección de nuevos Diputados Generales, se reunieron, en esa fecha, en el Instituto de Segunda Enseñanza de Bilbao. En total unos doscientos apoderados de las setenta y dos anteiglesias, de las villas, valles y concejos de las Encartaciones que representaban en total ciento quince entidades.

Una vez aprobada la documentación de los apoderados, el Diputado General saliente, Don Manuel María de Gortázar dio lectura a la Memoria de lo actuado entre 1872 y 1876, así como de las cuentas, gastos e ingresos, en un periodo de máxima gravedad como lo fue la guerra civil. Gortázar lamentó no haber podido resignar su responsabilidad en Guernica: «La Diputación tiene el privilegio más triste aún de ser la primera Diputación General de Vizcaya, elegida conforme a Fuero y costumbre secular, que viene a resignar su mandato sobre las santas ruinas de nuestras milenarias libertades forales, y ni siquiera le queda el consuelo, a pesar de todos sus deseos y esfuerzos, de que le haya sido posible resignarle a la sombra del Árbol simbólico de estas mismas libertades.»⁵³

El Sr. Gortázar, dice la Memoria, recordó a todos los vascongados, que deben cumplir «el altísimo deber, de luchar sin descanso, en el terreno de la ley y de la obediencia estricta a los poderes supremos de la nación, hasta conseguir el restablecimiento de las libertades vascongadas»⁵⁴. Con esta apelación a la nación (española) y la obediencia a los poderes supremos llama la atención que, algunos historiadores nacionalistas vascos, citen a Manuel María de Gortázar como pre-nacionalista⁵⁵.

Las Juntas eligieron a Fidel Sagarmínaga, por el bando oñacino, quien adoptó una posición de firme rechazo a las obligaciones fiscales y de quintas que imponía la ley de 21 de julio de 1876. Por el bando gamboíno resultó elegido Bruno López de Calle, amigo y próximo a las posiciones reformistas de Manuel María de Gortázar. Los liberales vizcaínos comenzaron a dividirse. Los transigentes preferían un entendimiento con Cánovas que permitiera negociar el monto del cupo, las quintas e incluso mantener las instituciones forales, las Juntas Generales, y los procedimientos de elección.

Por otro lado, los intransigentes, liderados por Sagarmínaga, fueron partidarios de mantener una posición de principios, aplicar el pase foral y esperar que la dilación, ganar tiempo, diera lugar a un cambio político en Madrid o a una eventual derogación de la ley de 21 de julio de 1876. De hecho, la elección de los dos Diputados Generales expresaba la división entre las dos posiciones de los fueristas liberales

Las tensiones entre Madrid y Bilbao, entre Cánovas y su antiguo correligionario Sagarmínaga, fueron en aumento y no había forma de avanzar en la aplicación de la ley. Finalmente, Cánovas cansado de esperar nueve meses, por medio de un decreto del 5 de mayo, que se apoyaba en la ley de 21 de julio de 1876, ordenó sustituir los órganos forales por una comisión de jueces, por lo que Sagarmínaga quedó apartado del cargo y además fue invitado a abandonar las provincias vascas por el General Quesada, Jefe del Ejército del Norte.

Un hecho a resaltar es que la disolución de la Diputación General del Señorío, así como el nombramiento de la nueva Diputación provincial, no produjo incidentes en Vizcaya. Lo cual sugiere que, siendo la mayoría de la provincia, de tendencia carlista, los partidarios de Don Carlos se

encontraban en el abatimiento de la derrota y estos cambios en el gobierno de la provincia les parecían una polémica interna en el bando liberal.

En el debate parlamentario que siguió al decreto de 5 de mayo de 1877, que disolvía la Diputación Foral, Cánovas del Castillo replicó al Diputado por Balmaseda, Sr. Vicuña, sobre la legalidad del decreto, que facultaba al gobierno a prescindir de la audiencia previa:

Todo el talento del señor Vicuña no bastará para alterar su sentido; tan claro es: en primer lugar, lo que dice es que 'se autoriza al Gobierno para que, dando cuenta en su día a las Cortes, y teniendo presentes la ley de 19 de septiembre de 1837 y la de 16 de agosto de 1841, y el decreto de 29 de octubre del mismo año, proceda a acordar, con audiencia de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, *si lo juzga oportuno*, todas las reformas que en su antiguo régimen foral exijan, así el bienestar de los pueblos vascongados, como el buen gobierno y la seguridad de la Nación. Pues bien; la seguridad de la Nación y el buen gobierno de la Nación, desde el instante en que las autoridades de la provincia de Vizcaya no han querido prestarse al cumplimiento de una ley, han exigido que otras autoridades, aunque no pertenezcan al antiguo régimen foral, sean las que vengán a cumplir las leyes"⁵⁶.

Como señala Mercedes Vázquez de Prada, la intransigencia fue responsable de una aplicación estricta de la ley mientras que las posiciones reformistas habrían posibilitado un desarrollo menos riguroso de la ley, que habría salvado, al menos en parte, el régimen foral. Se extendió a la provincia de Vizcaya la legislación general y se autorizó al Ministro de la Gobernación a nombrar una Diputación Provincial interina. La nueva corporación, presidida por Manuel María de Gortázar, tomó posesión el 15 de mayo y se componía en gran parte de miembros que habían participado

anteriormente en el gobierno foral y habían engrosado las filas del bando transigente ante los últimos acontecimientos del país. Fue su vicepresidente, Eduardo Coste y Vildósola, diputados: José de Goiri, Lorenzo de Echevarría, Luciano de Urizar, Domingo de Eguidazu, Ricardo Rochelt, Ezequiel de Urigüen, Fermín de Urcola, Pantaleón de Bárbara, Luis de Ansótegui y Leonardo de Landázuri. Los miembros de la comisión permanente fueron Antonio López de Calle, Julián Villavaso, Ricardo de Balparda, Vicente Uhagón y Francisco de Igartua.⁵⁷

La negociación del Concierto.

El 15 de mayo, la nueva Diputación provincial emitía un comunicado a todos los pueblos de la provincia de Vizcaya en el que justificaba que, ellos, reconocidos partidarios de los fueros, asumieran la responsabilidad de la nueva Diputación Provincial:

«Vizcaínos: El deber de consagrarse al servicio y a la defensa de los altos intereses del país vascongado, es más estrecho e indeclinable que nunca en los momentos críticos de la desgracia. Ese deber toma entonces el carácter de absoluta necesidad, y su incumplimiento podría significar el menosprecio y el abandono de lo que más profundamente aman nuestros corazones. í

Todos hemos ocupado este puesto unidos en esta suprema aspiración. Al aceptarle, seguimos el consejo unánime de las personas más autorizadas, e imitamos el ejemplo de los más distinguidos vascongados, que, en azarosos instantes, no negaron a Vizcaya el sacrificio de todo lo que pudiera privarla de sus relevantes servicios.

Como ellos venimos a servir, en esta aciaga crisis, los intereses de Vizcaya, y no a otra cosa alguna. Si se realizan nuestras esperanzas, ofreceremos a nuestro querido País algunas ventajas por fruto de nuestro empeño. En otro caso, volveremos a la vida privada, satisfechos de haber hecho el esfuerzo de que seamos capaces. Cualquiera que sea el éxito que la Providencia depare a nuestros designios, no ha de negarnos esta noble tierra, el justo reconocimiento de la intención salvadora que nos dirige⁵⁸.

A partir del nombramiento y aceptación de los cargos de la Diputación Provincial, se orilló la cuestión de principios y tanto en Bilbao como en Madrid el tema central fue negociar el cupo y las quintas.

Con todo, entre mayo y octubre de 1877, los avances en la negociación fueron mínimos de modo que Cánovas decidió publicar un decreto, adelantando los peones de su posición de fuerza, con fecha de 13 de noviembre, en el que determinaba el importe y el procedimiento de recaudación en el supuesto de que las diputaciones de las Provincias vascas no se avinieran a colaborar en el cumplimiento de la ley de 21 de julio de 1876. El decreto fijaba la cifra para Vizcaya en 1.032.000 pesetas y que las compensaciones por gastos y daños de la guerra de los liberales no se descontarían del cupo, sino del conjunto de los municipios de Vizcaya (art. 8).

El 22 de noviembre de 1877, la Diputación se reunió para fijar criterios y redactar instrucciones a los comisionados que Cánovas convocaba de nuevo en Madrid ya que ñel Gobierno oirá de nuevo y por separado a las Diputaciones a fin de resolver sus reclamaciones convenientemente y procurando, si es posible, que lo sean de común acuerdo (art. 10.)

La Diputación Provincial de Vizcaya procedió al nombramiento de los comisionados: Presidente, Manuel María de Gortázar, el Vicepresidente

Antonio López de Calle y, además, los diputados Manuel María de Urizar y Vicente de Uhagón⁵⁹. La Diputación votó instrucciones muy precisas sobre los objetivos que los comisionados debían presentar al Presidente del Gobierno:

«Extracto en concreto de las instrucciones dadas por la Diputación a sus Comisionados nombrados en cumplimiento del art. 4º del Real Decreto de 13 del actual.

1.- Dedicar todo su celo y sus esfuerzos a conseguir la no aplicación del art. nº 8 de lo expresado en la ley del 13 del corriente mes, teniendo en cuenta el espíritu de la ley de 21 de julio de 1876 y de las demás disposiciones que se han dictado sobre la materia, las cuales otorgan un premio a las poblaciones que se han significado en defensa de la causa legítima, siendo lo más justo, lo más natural y lo más conforme a los sentimientos magnánimos y generosos que han debido informar al legislador de que aquel premio se otorgue, a costa de la Nación entera, en cuyo beneficio se han hecho los sacrificios por los pueblos y particulares que se han arruinado a consecuencia de la guerra.

Consagración desinteresada a obtener que se conserve una razonable independencia en la administración, régimen y gobierno de la provincia según estamos acostumbrados de tiempo inmemorial y cuya pérdida nos traería males inenarrables sin ventajas para la Nación.

2.- Solicitar, con vivo interés, la disminución de la cuota señalada a Vizcaya en el citado decreto por parecer ésta exagerada comparada con la que pagan por el mismo concepto otras provincias que a la misma pueden asimilarse, al menos mientras se hagan los amillaramientos y se reúnan los demás datos estadísticos para fijar la verdadera cuota que corresponda satisfacer.

3.- Pedir computar como parte de la cuota señalada todos los suministros y servicios hechos por el País, además de los del culto y clero y pagos del pan que expresa el decreto y son hechos en beneficio de la Nación.⁶⁰

Los liberales fueristas òtransigentesö consideraban que, aunque habían desaparecido las Juntas y la Diputación General, todavía había un margen de mantenimiento del antiguo régimen foral. Como señala acertadamente Jaime Ignacio del Burgo, uno de los especialistas en esta materia, la Ley de 1876 despojaba a las Diputaciones forales de las exenciones en materias de quintas y contribuciones òpero todavía acariciaban con la posibilidad de ejercer todas las demás funciones no comprendidas en los extremos anteriores. Mientras el tronco de la foralidad no fuera expresa y absolutamente derogado, cabía la posibilidad de que la nueva savia produjera el milagro de volver a dar vida al árbol frondoso de las libertades vascongadasö.⁶¹

Antes de viajar a Madrid, los comisionados se reunieron con el jefe del ejército, General Quesada y con el Capitán General Loma a los que solicitaron transmitieran a Cánovas sus peticiones. El 5 de diciembre de 1877 Cánovas se reunió en Madrid con Manuel María de Gortázar y el resto de los comisionados vizcaínos.

Las reuniones en Madrid comenzaron el día 5 de diciembre y Gortázar expuso a Cánovas las instrucciones redactadas por los diputados en Bilbao. Cánovas pidió se le demostrara que el cupo asignado de 1.032.000 pesetas era desproporcionado. Levantada la reunión después de tres horas, la Comisión elaboró para el día siguiente 6 de diciembre de 1877, un informe comparativo que Manuel María de Gortázar leyó al presidente del Gobierno, en los siguientes términos:

òExmo. Sr.

La Diputación provincial interina de Vizcaya, cumpliendo lo preceptuado en el Real Decreto del 13 de noviembre en su art. 4º al delegar en sus comisionados la representación de la Provincia expone a la consideración de V. E. sus observaciones sobre la expresada disposición. En el artículo 1º se fija a Vizcaya la suma de pesetas de 1.032.000. Nuestra secular administración económica ha tenido y tiene por base los impuestos indirectos, (subrayado en el original) siendo rara la ocasión en que fuerzas de circunstancia de guerra se haya acudido al directo. No teniendo por tanto esta Corporación un dato estadístico al considerar la suma del impuesto por inmuebles, cultivo y ganadería exagerada y superior a la riqueza de la materia imponible la funda en un estudio comparado con provincias análogas cuales son Navarra, Burgos, Oviedo y Santander. En la distribución de los 165.500.000 de pesetas por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se ha adjudicado a Vizcaya 1.032.000 pesetas que equivalen a 14.555 pesetas por cada una de las 70 leguas cuadradas de superficie cuando a la Nación, en su totalidad, sólo corresponde 10.118 pesetas por legua cuadrada⁶².

Cánovas se resistía a modificar la cifra ya publicada en el decreto del 13 de noviembre de 1877 y consideraba que la petición de reducción de Vizcaya de más de trescientas mil pesetas hacía que fuera la provincia con el cupo menor de España, incluso que Soria, lo cual era inaceptable. Pero las razones y los números eran incontestables de modo que el Presidente del Gobierno se avino a deducir partidas y establecer compensaciones sobre el cupo asignado.

En las reuniones con el alto funcionario de Hacienda, Juan Francisco Rodríguez, se realizaron avances notables en las compensaciones, en la instalación de una fábrica de tabacos, en el cupo de la contribución territorial se descontarían el pago del culto y clero y los gastos militares de

los liberales durante la guerra (de lo que se beneficiaban todos los municipios). En adelante había criterios de gasto que en los próximos años iban a recaer en el presupuesto del Estado, como el pan para el ejército, el coste del clero en virtud del concordato o los guardias forales, toda vez que, a solicitud de la Diputación y con el apoyo del general Quesada, iban a ser sustituidos por la Guardia Civil.

Las reuniones se repitieron el 18 y el 28 de diciembre de 1877 y fueron interrumpidas por la boda de Don Alfonso con su prima Mercedes de Orleans el 22 de enero de 1878. Después de varias reuniones de trabajo durante el mes de febrero, Juan Francisco Rodríguez convocó a las tres diputaciones para darles a conocer el decreto que iba a ser publicado de forma inminente. La propuesta de Rodríguez fue que Vizcaya pagara lo mismo que la provincia de Oviedo (848.000 pesetas) en concepto territorial alegando que no se contabilizaba la riqueza urbana ni la pecuaria.

La diferencia con la propuesta de la Diputación vizcaína seguía siendo considerable (en torno a setenta mil pesetas) y al final se acordó aceptar la cifra de Oviedo, pero aumentar los descuentos en otras partidas de modo que se conciliaran ambas posiciones.

Manuel María de Gortázar terminó agotado de aquellas duras sesiones en Madrid. Lamentaba que el acuerdo no tuviera naturaleza de Ley sino de Real Decreto. Por su lado, Cánovas no quería que el acuerdo tuviera ningún parecido con la ley paccionada con Navarra, pues consideraba era un caso completamente diferente. Gortázar había tensado su relación con Cánovas hasta el límite (a diferencia de Fermín Lasala, Duque de Mandas, líder de los fueristas liberales guipuzcoanos) y su posición en Bilbao era criticada por los carlistas, mayoritarios en los pueblos y los liberales intransigentes.

Quién sí se manifestó feliz por el acuerdo alcanzado fue Cánovas que no escatimó elogios a los representantes de las tres provincias en el preámbulo del Real Decreto del 28 de febrero de 1878. Y todo ello en un clima de tranquilidad y concordia, ya que finalmente las provincias contribuirán al sostenimiento de las cargas públicas, desde el venidero año económico, por todos los conceptos y en idéntica proporción que las demás de la Monarquía, quedando así definitivamente plantada la Ley de 21 de Julio de 1876, y cumplido el propósito del Gobierno, sin vejámenes ni violencias, sin disturbios ni contratiempos, a lo cual han contribuido, sin duda alguna, la sensatez y prudente conducta de las actuales Diputaciones provinciales, que, aun siendo sucesoras inmediatas de la antigua Administración foral, no han desmentido en estas circunstancias, para ellos difícilísimas, su lealtad al Trono de V.M. y su amor a la Patria, circunstancias dignas de tener en cuenta, que no han pasado inadvertidas por el Gobierno y que le han permitido mucha más benévola aplicación de la Ley dentro de los concretos preceptos, que le hubiera sido imposible hallar en el caso de una resistencia activa o pasiva.

Este Real Decreto fue el resultado de una imposición, hecha entre caballeros y con espíritu de concordia, pero no se trataba de un pacto entre dos partes. Cánovas tuvo buen cuidado en diferenciar las circunstancias y personalidad de cada provincia. El Real Decreto fijaba un cupo, al igual que tenían cupo el resto de las provincias españolas. La diferencia estribaba en que al no existir administración central en las provincias vascas se trataba de aprovechar la estructura administrativa de la época foral para recaudar y obtener los fondos anuales así como el servicio militar a filas.

Por otro lado, Cánovas y Alonso Martínez aprobaron respetar las peculiaridades del derecho civil de las zonas rurales, la Tierra Llana o Infanzona, en las que se transmitía la herencia al mayor de los hijos, dado

lo limitado de la explotación de un caserío que daba sólo para el sostenimiento de un cabeza de familia y no convenía su reparto entre varios herederos. Sin embargo, las Doce Villas, (Bilbao, Durango, Guernica y otras) se incorporaron al derecho civil común castellano. Después de 1882, desaparecieron los mayorazgos: en adelante las herencias se repartieron por igual entre todos los hijos.

Lo que por un lado fue un logro de Cánovas, la plena unidad constitucional de España, por otro, se convirtió en las sucesivas negociaciones del concierto (que en adelante adquirió la letra inicial C mayúscula) en una suerte de derecho histórico consolidado.

El Real Decreto de 28 de febrero de 1887, que se apoyaba en la ley de 21 de julio de 1876, satisfacía el mantenimiento de los impuestos indirectos, lo cual era un éxito para los propietarios y la nueva burguesía emergente vizcaína. En gran medida los vizcaínos apenas notaron, en el día a día, grandes cambios: la recaudación de impuestos era muy parecida a la época foral, hecha por los mismos procedimientos y agentes, con tributos locales o provinciales y una cierta autonomía financiera toda vez que la Diputación podía cargar unos tributos o reducir otros siempre que cumpliera el cupo.

Los impuestos concertados fueron los indirectos de consumo y otros de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio. El gobierno central se reservaba otros impuestos no concertados como los de minas, tabacos, cereales y sal.

En adelante se consagraron dos principios que han perdurado: el principio de proporcionalidad y el del gasto compensable⁶³.

Con este bagaje de resultados, Manuel María de Gortázar se dedicó en los meses siguientes a cumplir lo establecido en el Real Decreto, sin necesidad de mayores exacciones a los municipios ni acudir al endeudamiento. Una

administración austera y rigurosa estaba en la base de su actuación. Pero además el espectacular crecimiento económico de Vizcaya, evidente a partir de 1877 en adelante, facilitó el cumplimiento de los compromisos fiscales y la obtención de superávits.

Con ocasión de las elecciones a Diputados en el Congreso de Madrid en abril de 1879, Manuel María pronunció, poco antes, un discurso en la Diputación Provincial en la que ponderaba la importancia de las mismas, animaba a votar y repetía, una vez más, una queja por la pérdida de las antiguas libertades. Según Gortázar el artículo 4º de la ley de 21 de julio de 1876 daba margen al gobierno para cambiar la denominación y elementos de autonomía fiscal que Manuel María consideraba todavía abiertos con Madrid. Cánovas había ofrecido a Fermín Lasala, en diciembre de 1876, la conservación del organismo foral en las tres provincias, incluso con representación tradicional fogueral, unas quintas de servicio militar en batallones que no saldrían fuera del País Vasco y una cuota, cupo, alzado y fijo durante varios años⁶⁴.

Manuel María dirigió este discurso a los diputados provinciales:

Señores! Excuso ponderaros la importancia y transcendencia que su redacción entraña; se ha de establecer la forma y manera en que el País ha de nombrar sus Diputaciones, su denominación, la marcha que éstas han de seguir en su gestión administrativa y, en una palabra, la mayor o menor autonomía de que han de gozar en cuanto se relaciona con los poderes supremos. Puntos son estos cuya gravedad no puede ocultarse a vuestra penetración y que confío tendréis presente al emitir vuestros sufragios imprimiéndooos vuestro cariño y en la veneración que todos profesamos a este apartado rincón de la península en que nacimos, tan venturoso antes como desgraciado hoy.

La Diputación no debe ni puede indicaros a quién hayáis de favorecer con vuestros sufragios; todos los nombres que hoy suenan merecen el mejor concepto; todos son vizcaínos y por consiguiente todos anhelan la prosperidad de su tierra natal. Podrán apreciar de distinta manera cual sea el medio mejor de llegar a la meta de nuestras aspiraciones. Pero los deseos son los mismos. A vosotros toca el señalar la línea de conducta que hayan de seguir los que honréis con vuestros votos o elegir aquel a quien creáis que llenará mejor o interpretará mejor vuestros sentimientos si se os dirigen por escrito manifestandoos cual es la suya.⁶⁵

Levantado el estado de sitio, las elecciones se celebraron el 20 de abril de 1879. Los candidatos no se diferenciaban sustancialmente, como lo había indicado Manuel María en su discurso y lo confirmó Javier Ybarra Bergé: «Los matices de unos y otros no los diferenciaban en lo esencial: su amor al país y a sus fueros dentro de la unidad española» y salieron elegidos «por Bilbao, Don Martín Zavala; por Valmaseda, Don Gumersindo Vicuña; por Durango, Don Fidel Sagarmínaga y por Guernica, Don Bruno López de Calle».⁶⁶

Durante aquel año de 1879 y en 1880 Manuel María se ocupó esencialmente de ejercer su responsabilidad como Presidente de la Diputación hasta la convocatoria de elecciones a la Diputación en septiembre de 1880, fecha en la que finalizaba su mandato provisional. En el calor de la campaña electoral hubo acusaciones hacia los fueristas transigentes por parte de los tradicionalistas y de los liberales intransigentes. Manuel María acusó recibo del dardo lanzado contra él mismo a pesar de que no era candidato para continuar en el puesto. Candidatos tradicionalistas pusieron en duda su honorabilidad, al pedir el voto para personas «de reconocida probidad que encaucen una desquiciada administración provincial».

Ante estos ataques aparecidos en prensa, Manuel María acudió al Gobernador Civil solicitando permiso para rendir cuentas de su balance de administración al modo tradicional. El Gobernador civil no lo concedió, pero autorizó a Manuel María que se dirigiera al Presidente del Consejo de Ministros Sr. Cánovas solicitando su permiso. Gortázar escribió a Cánovas solicitando esa reunión y Cánovas se opuso:

Don Manuel María de Gortázar. Particular

Madrid, 19 de septiembre de 1880

Muy Sr. mío y estimado amigo.

Las perentorias y numerosas ocupaciones que estos días me rodean han sido causa de que, contra mis deseos, no contesté antes a su atenta carta.

Siento sobremanera los ataques que me refiere, han sufrido y sufren Vd. y sus dignos compañeros, de parte de la prensa local, por su gestión administrativa; ataques a los cuales, a mi juicio, han debido y deben contestar acudiendo a los tribunales contra sus autores y exigiendo la debida responsabilidad a los que hubiesen puesto en tela de juicio su probidad en el manejo de los intereses de la provincia.

Aparte de esto, que insisto, es el mejor y verdadero camino que Vds. pudieran intentar en defensa de su honra, injustamente vulnerada, el medio que desean y que el Gobernador ha hecho perfectamente en negarse a conceder, no es aceptable en modo alguno. Vista la actitud política en que esas provincias se han colocado, el Gobierno, ahora menos que nunca, puede autorizar reuniones de ninguna clase.

Sintiendo mucho que como acabo de indicarle el Gobierno no puede acceder a las indicaciones de Vd. y de sus dignos compañeros, me repito siempre suyo afectísimo amigo.

Q S M B

A. Cánovas del Castillo⁶⁷

Recibida la carta cuando había cesado el fragor de la campaña electoral, Manuel María asumió la imposibilidad de realizar una reunión tradicional en la que se residenciara su gestión. Tampoco estaba interesado en pleitos contra medios de prensa que recogían opiniones infundadas en aras de obtener unos votos y optó por redactar una extensa memoria y repartirla por todos los municipios y a la prensa. Así lo señala el acta de la reunión de la Diputación Provincial de 2 de octubre de 1880:

õDiputación Provincial Interina de Vizcaya

Acta de la sesión ordinaria de 2 de octubre de 1880

Entre los acuerdos tomados por la Exma. Diputación Provincial hay uno que copiado a la letra dice así:

Inmediatamente después se hizo relación de las gestiones practicadas por el Sr. Presidente a fin de obtener la competente autorización para convocar a los representantes de las Merindades con el objeto de darles cuenta de la gestión económico-administrativa de actual Diputación y se enteró ésta con sentimiento de la ineficacia de semejantes gestiones habiendo en su consecuencia acordado se imprima y circule por vereda a todos los ayuntamientos de Vizcaya, dando al propio tiempo la mayor publicidad posible a la Memoria al efecto dispuesta por la Comisión.õ⁶⁸

Prácticamente este fue el último acto público de Manuel María de Gortázar antes de ceder la Presidencia de la Diputación Provincial, el 2 de noviembre de 1880, al nuevo Presidente electo Don Benigno de Salazar y Mac-Mahón.

5 Epílogo

Manuel María de Gortázar cesó su actividad política de primera línea al abandonar la presidencia de la Diputación de Vizcaya. En adelante se ocupó de la administración de su patrimonio y de su amplia familia. Aquel fue un periodo de reconocimiento y de satisfacción al comprobar un nuevo periodo de paz y un impresionante desarrollo económico de Bilbao y de Vizcaya.

El Concierto funcionó en la práctica como un elemento esencial de una nueva autonomía y durante las siguientes décadas, hasta inicios de los años de 1930, los liberales conservadores fueristas continuaron dominando la representación política del antiguo Señorío. Fue la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y después el advenimiento de la II República lo que provocó el desplazamiento de la elite tradicional vasca por el nuevo dominio republicano, socialista y nacionalista.

Esta lección exhibe documentos y testimonios de la época y, por ello, hay que ser riguroso en los juicios que se pueden deducir de las fuentes. ¿Qué nos informan las fuentes? En lo que se refiere a su vida privada y familiar, hemos visto las dificultades de los dos últimos mayorazgos de la familia Gortázar, a través de las penosas circunstancias de la Guerra de la Convención de 1793, la invasión de las tropas de Napoleón (1808-1814) y, por si fuera poco, las dos guerras civiles de 1833 y 1872. El fin de los mayorazgos, de los patrimonios vinculados y el reparto de las propiedades por igual en numerosos herederos motivaron, en muchos casos, la decadencia de los notables tradicionales.

En lo que se refiere a su acción política, tanto Manuel María de Gortázar como el resto de los fueristas liberales vascos, eran partidarios de la Corona y patriotas españoles. Los testimonios de adhesión a los Reyes y de

pertenecía a la nación española se recogen en numerosos textos y documentos citados en estas páginas.

Liberales progresistas antifueristas y liberales moderados, partidarios de los fueros, disputaron la vida política de Bilbao entre 1837 y 1839. El Abrazo de Vergara y la ley confirmadora de los fueros de 1839 hicieron que el antifuerismo progresista liberal vasco fuera evolucionando hacia posiciones foralistas moderadas. Víctor Luis de Gaminde o Fermín Lasala son un ejemplo, entre otros muchos, de esa evolución.⁶⁹

Entre 1840 y 1872 el universo de adhesión foral en las provincias vascas era generalizado, tanto entre los liberales como entre los tradicionalistas. Como reconoció Cánovas del Castillo en sede parlamentaria, los fueros no causaron la guerra de 1872-1876 y por eso pretendió una transacción con los liberales fueristas. La guerra de 1872 fue debida a la inestabilidad política posterior al destronamiento de Isabel II, la abdicación de Amadeo de Saboya, el vacío de poder de la Primera República y una alta preocupación de los católicos tradicionalistas vascos por el laicismo de los liberales progresistas que gobernaban en Madrid. El Pretendiente, Carlos VII, supo aprovechar aquella coyuntura favorable en las aldeas y pueblos (no así en las capitales vascas ni en Pamplona) y construir una suerte de estado carlista, en territorio nacional, durante cuatro años.

Sin embargo, la opinión, la lectura que se hizo en el resto de España fue que el mantenimiento de los fueros era la bandera del Pretendiente que había causado una guerra agotadora en el norte y que debía finalizar el régimen de privilegios forales. El resto de España consideraba que las provincias vascas debían contribuir, proporcionalmente a su riqueza, al sostenimiento de los gastos del Reino. El ejemplo foral de Navarra alimentaba la forma, o la posibilidad, de encaje en la unión constitucional que Cánovas consideraba un principio irrenunciable.

Aceptada la ley de 21 de julio de 1876 por la fuerza de los hechos, un grupo importante de fueristas liberales, manteniendo una reivindicación de la tradición foral, consideraron conveniente negociar la aportación que el conjunto de la Nación solicitaba de las provincias vascas. Por su parte, Navarra ya contribuía a los gastos del Reino, de modo satisfactorio, por medio del cupo que se fijaba de acuerdo con la Ley Paccionada de 1841.

Sobre el Concierto, recogido en el Real Decreto de 28 de febrero de 1878, conviene tener en cuenta lo siguiente. El cupo, en 1878, era el sistema general de aportación de todas las provincias españolas. Por tanto, el procedimiento del cupo no era un privilegio. La singularidad de permitir una cierta autonomía en la recaudación y administración fiscal era debida a la inexistencia de una estructura funcionarial en las provincias vascas dependiente de Madrid. El gobierno de la Nación confiaba la recaudación de las tres provincias en las nuevas diputaciones y éstas se encargaban, a su vez, de recabar los tributos a los ayuntamientos.

El plazo de ocho años y la condición de Real decreto-ley, derivado de la Ley de 21 de julio de 1876, fue una decisión de Cánovas que permitía revisar el cupo y el concierto en años posteriores y diferenciaba netamente lo que eran las provincias vascas de Navarra, que venía contribuyendo a los gastos del Reino desde la Ley Paccionada de 1841, aún vigente.

Manuel María de Gortázar intentó copiar el modelo de Navarra con una ley pactada y un cupo por plazo de diez años, pero Cánovas consideraba que esa petición no estaba justificada en las circunstancias históricas ni en la situación política de 1878. Por ello, Manuel María terminó la negociación de Madrid contrariado, pero a la vez con la conciencia tranquila por considerar que había hecho lo humanamente posible por obtener el máximo de ventajas en una negociación compleja en Madrid. Negociación puesta

previamente en situación de una cierta debilidad por las continuas dilaciones de los liberales fueristas intransigentes de Bilbao.

El fuerismo liberal vasco encontró en el Concierto, en la consolidación del sistema y en las renovaciones de los cupos, un ámbito de estabilidad política y progreso económico desconocido hasta ese momento. Resulta llamativo que las dos leyes que permitieron aquella consolidación de la unión constitucional de las provincias vascas, la ley de 1839 y la de 1876, hayan sido derogadas en la Constitución de 1978 siendo el soporte legal de la Ley Paccionada de Navarra y del Concierto. El actual Concierto, aprobado en artículo único de 1981, se funda en el nuevo estatuto de autonomía, en su artículo 41, cuando perfectamente lo habría podido soportar la ley de 1876.

El lector habrá observado en las páginas anteriores que no hay un solo rastro prenacionalista o protonacionalista en la dilatada experiencia política ni en los textos, públicos y privados, de Manuel María de Gortázar. Sin embargo, algunos historiadores vascos insisten en encontrar rastros inequívocos de prenacionalismo en los fueristas liberales vascos que, a mi juicio, no se pueden deducir de la documentación histórica⁷⁰.

Ainhoa Arozamena Ayala pone en boca del Diputado General de Álava, Manuel María de Gortázar (¿?) palabras, cuya procedencia no cita y que circulan en las redes sociales. Según esta autora, en la enciclopedia vasca *Auñamendi*, la alocución del Rey Alfonso XII a las tropas en Somorrostro: «Estas palabras provocaron gran disgusto en la mayoría de los vascos y dieron motivo al Diputado General de Álava, Manuel María de Gortázar, a eludir una visita oficial al Rey, diciendo: "No quiero vuelva a ser estrechada mi mano por la que me la estrechó en Somorrostro cuando ya había firmado la proclama"⁷¹.

El origen más antiguo de esta frase (que tampoco cita procedencia) es de Tomás Alfaro Fournier en su libro, publicado en 1951, *Vida de la ciudad de Vitoria*, en la página 553. Cánovas, después de la visita a Bilbao de Don Alfonso XII, procedió a negociar el Concierto de Vizcaya en Madrid con Manuel María de Gortázar y le nombró Presidente de la nueva Diputación Provincial de Vizcaya. Aparte de que, obviamente, Manuel María de Gortázar no fue Diputado General de Álava, es inimaginable que Cánovas hiciera tal nombramiento a quien dijera semejante impertinencia sobre el Rey y la Constitución.

Alberto Xavier Martínez Artola, en la misma enciclopedia, en la voz dedicada a Manuel María de Gortázar, hace la misma cita apócrifa de rechazo de Manuel María a saludar al Rey y concluye que ñEs autor de un *Diario* del sitio de Bilbao de 1874 y firmó la *Exposición* de las Diputaciones forales a las Cortes de Madrid en protesta de la abolición foral, pudiendo considerársele una interesante figura del liberalismo fuerista pre-nacionalistaö.

El historiador Pedro José Chacón destaca cómo el nacionalismo trata de incorporar, como precursores, como orígenes, al carlismo y al liberalismo foral en la mochila nacionalista. Pero esa teoría choca con el rechazo e insultos de Sabino Arana a unos y a otros (incluso a los fueristas intransigentes, como Sagarmínaga) a los que despreciaba porque no eran suficientemente católicos, nada racistas y, encima, se consideraban españoles⁷².

En la misma línea, el historiador Stanley Payne, en su obra, *El nacionalismo vasco. De sus orígenes a ETA*, no encuentra un solo atisbo de liberalismo fuerista en el origen del nacionalismo vasco⁷³.

El presente texto y, sobre todo, los documentos y vivencias de Manuel María de Gortázar demuestran que hubo un discurso liberal fuerista que tuvo su origen en los años de 1830, encontró toda su vigencia con el Concierto después de 1878 y se prolongó, incluso, hasta los primeros años de la II República.

El camino iniciado por los liberales fueristas vascos está trazado desde 1833 y proyectado en el Concierto de 1878 y siguientes. Este es un camino de inclusión, concordia y libertad; es una propuesta mucho más atractiva y estabilizadora que la ingeniería política y social de exclusión separatista que conduce a la inestabilidad y a la fractura social, como en Cataluña.

Manuel María de Gortázar, en un poema escrito en 1892 apenas tres años antes de fallecer, lamentaba con melancolía el final de la época de los notables y se preguntaba si había valido la pena su esfuerzo por salvar lo salvable:

I

Tarde es para intentarlo
otro como yo será quien lo acometa
decir si aquí fui o no profeta
o lo que hice fue para olvidarlo

II

Esperaré tranquilo en la eternidad
seguro estoy de mi vida
tiempo tendré que Otro mida
acerca de eso hay seguridad ...

III

Deseo no obstante terrenal justicia
esperanzas de perdurar en la memoria
todo esto es muy humano.

Renuncio ahora por lo cercano
a ocupar mi plaza en esta historia
sé sin embargo que de mí darás noticia.

IV

Cuando todo aquí se me hunde
una vela soy que se apaga
esperando la mortal daga
no soy sino nieve que se funde.

Termino esta irregular estrofa
espero que en mi mesa la veas diferente
leída y entendida la cuentas
o, como alivio de viejo, la tomes a mofa.⁷⁴

Creo que Manuel María de Gortázar merece una respuesta positiva y un reconocimiento. Fue profeta y no es para olvidarlo. Pero, sobre todo, sus textos y acción política sirven para aportar algo de luz a un panorama que

será menos sombrío cuanto mejor conozcamos cómo ha sido el proceso de adaptación del Señorío de Vizcaya a la modernidad desde los turbulentos años de 1870 hasta nuestros días.

Fuentes.

AHFV Archivo Histórico foral de Vizcaya. Bilbao

AFSS Archivo Fundación Sancho el Sabio. Vitoria

ATHA Archivo del Territorio Histórico de Álava. Vitoria

Archivo de la Casa de Zavala. San Sebastián

Archivo de Fernando de Gortázar y Landeche. Madrid

Archivo de los Condes de Peñaflores. Azcoitia

Bibliografía seleccionada

AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba, et alt. (2014): Historia de la Diputación Foral de Bizcaia. 1500-2014. Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya.

AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba, Dir. (1998): *Diccionario biográfico de Eusko Ikaskuntza (1918-1998)*, San Sebastián, Eusko Ikastuntza.

AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba, Dir. (1995): *Diccionario Biográfico de los Diputados Generales, Burócratas y Patricios de Bizkaia (1800-1876)*, Bilbao, Juntas Generales de Vizcaya, 1995.

AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba, et alia, (1993): *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Vasconia, (1808-1876)*, Vitoria, Parlamento Vasco.

AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba (2002): *Bilbao desde sus alcaldes*, Vol. 1, Bilbao.

AGUINAGALDE OLAIZOLA, F. de Borja de, y VIVES, Gabriela (1987): *El Archivo de los Condes de Peñaflores*, San Sebastián.

AGUINAGALDE OLAIZOLA, F. de Borja de (2000): *Inventario del Archivo de la Casa de Zavala*, San Sebastián.

ALONSO OLEA, Eduardo (1995): *El Concierto Económico (1878-1937)*, Oñate. Instituto Vasco de Administración Pública-Herri Ardurantzaren Euskal Erakundea.

ALONSO OLEA, Eduardo (2010): *Del Bilbao mercantil al Bilbao industrial: un camino de ida y vuelta. Una dimensión biográfica. Siglos XIX y XX*, *Bidebarrieta*, pp. 93-110.

ALTUNA ENZUNZA, AITZOL (2016): La Torre Nabarra de Tosebando en Bedia, en <https://lehoinabarra.blogspot.com/2016/09/la-torre-nabarra-de-tosubando-en-bedia.html>

ANGULO Y DE LA HORMAZA, José María (1886): *La abolición de los Fueros e instituciones vascongadas*, Bilbao.

BALPARDA DE LAS HERRERÍAS, Gregorio de (1924): *Historia crítica de Vizcaya y de sus Fueros*, Tomo II, Madrid.

BASANTA DE LA RIVA, Alfredo (1927): *Nobleza Vizcaína*, Madrid.

BASAS FERNÁNDEZ, Manuel (1971): *Miscelánea histórica bilbaína*, Bilbao, Colección ðEl cofre del Bilbaínoö.

BASAS FERNÁNDEZ, Manuel (1968): ðVida y Fortuna de los Gortázar, Caballeros ilustrados de Bilbao en el siglo XVIIIö. *Anuario de Historia Económica y Social*..

BELAUSTEGI, Unai, (2017): ðIlustremos a nuestros conciudadanos: La Gloriosa democratización del proceso revolucionario vista desde Vasconiaö, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 37, pp. 69-97.

BURGO, Jaime Ignacio del, (2010): *Cánovas y los conciertos económicos. Agonía, muerte y resurrección de los fueros vascos*, Pamplona, Editorial Laoconte.

CANOVAS DEL CASTILLO, Antonio (1873): ðLos antiguos y modernos vascongados: su origen y sosiego secular y su situación e inquietudes actuales. A propósito del libro del Ilmo. Sr. Miguel Rodríguez Ferrerö. En *Cánovas, Obras completas*, Madrid, 1997, Fundación Cánovas del Castillo. Tomo 5.

CASTELLS, Luis y CAJAL, Arturo (2005): ðLa negociación imposible (Cánovas y el fuerismo vasco en 1876)ö, *Hispania*, Madrid.

CASTELLS, LUIS y RIVERA, ANTONIO (2001): «Notables e intrusos. Elites y poder en el País Vasco (1876-1923)» *Historia Contemporánea*, nº 23, Universidad del País Vasco.

CHACÓN DELGADO, Pedro José (2015): «El concepto de nacionalismo vasco: definición y crítica», San Sebastián, *Ponencia*, XII Congreso de AECPA. Enlace para acceder en la red a esta ponencia:

<http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/12/papers/1062.pdf>

CHACÓN DELGADO, Pedro José (2015 a): *Nobleza con libertad*.

Biografía de la derecha vasca, Bilbao, Atxular Atea S. L. (libro en la red, en PDF). Hay un enlace en el que se puede acceder gratis a este estupendo libro:

<https://www.fpev.es/images/libros/TextosPdf/LibroNoblezaConLibertad-cc.pdf>

CORCUERA ATIENZA, Javier (2001): *La patria de los vascos. Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco (1876-1903)*, Madrid, Atienza.

DORRONSORO, Miguel, (1870): *Lo que fueron los reyes de España y lo que ha sido y es el liberalismo para con los fueros en Guipúzcoa*, Azpeitia, Imprenta de Pablo Martínez.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (1991): *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI.

GAMINDE, Pacho (1963): *Viajes y memorias*, Bilbao, El cofre Bilbaíno.

GARMENDIA LARRAÑAGA, Juan (1992): *En Tolosa, el Palacio de Idiaquez*, Bilbao, Universidad del País Vasco.

GONZÁLEZ GATO, Jesús Aitor (1995): *Guía de las Torres de Vizcaya*, Bilbao.

GORTÁZAR LANDECHO, Fernando (1971): *Antología de clásicos familiares*, Editorial Fano.

GORTÁZAR LANDECHO, Fernando (1991): *Idiáquez y el baúl de Idiáquez*, Madrid.

GORTÁZAR LANDECHO, Fernando (1969): *Laguardia, la Villa, la Familia, la Tomatada*, Editorial Fano.

GORTÁZAR MANSO DE VELASCO, Ignacio, Conde de SUPERUNDA (1965): *Historia de la Sociedad Bilbaina*, Bilbao, 1965.

GORTÁZAR MANSO DE VELASCO, Ignacio, conde de SUPERUNDA y GORTÁZAR MANSO DE VELASCO, JUAN CARLOS, (1955): *Bajo los puentes*, Bilbao, Editorial Vasca.

GORTÁZAR MANSO DE VELASCO, Ignacio, conde de SUPERUNDA (1945): *De la vida de Samaniegoö*, RSBAP.

GORTÁZAR MANSO DE VELASCO, Ignacio, conde de SUPERUNDA (1947): *La inauguración del Canal de Suez. Contada por un bilbaínoö*, *Boletín de la R.S.B.A.P.*, Año III, Cuaderno 1º, San Sebastián.

GORTÁZAR MANSO DE VELASCO, Ignacio, conde de SUPERUNDA (1946): *Sociedad Filarmónica de Bilbao*, (1896-1946), Bilbao, 1946.

GORTÁZAR MANSO DE VELASCO, Juan Carlos de (1996): *Bilbao a mediados del siglo XIX, según un epistolario de la época*, Bilbao, El Cofre del Bilbaíno.

GORTÁZAR MUNIBE, Manuel María de (1876): *Exposición dirigida a las Cortes de la Nación por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas el 16 de junio de 1876*. Madrid.

GORTÁZAR MUNIBE, Manuel María de (1966): *Correspondenciaö en Diarios del sitio de Bilbao 1874*. Bilbao, Biblioteca Vascongada Villar.

HERNANDO, Francisco (1966): *La campaña carlistaö*, en *Diarios del Sitio. Bilbao, 1874*, Bilbao, Villar.

ITURRIZA ZABALA, Juan Ramón de (1885): *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, Bilbao.

JUARISTI LINACERO, Jon (1999): *Sacra Némesis. Nuevas historias de*

nacionalistas vascos, Madrid, Espasa.

LABAYRU GOICOECHEA, Estanislao Jaime de (1895): *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Bilbao (1895-1903), La Gran Enciclopedia Vasca, 1978.

LAFARGA LOZANO, Adolfo (1971): *Aportación a la historia social y política de Vizcaya, siglos XVI a XIX*, Bilbao, La Editorial Vizcaína, Bilbao.

LANDE, Lucien Louis (1878): *Basques et Navarrais. Souvenirs d'un voyage dans le Nord de L'Espagne*, París.

LARREA ANGULO, Pedro (2001): *El Concierto Económico: una historia inacabada* en *Reflexiones sobre el Concierto Económico Vasco*, Bilbao, RSBAP.

LEIS ÁLAVA, Ana Isabel (2012): *La arquitectura residencial culta en la Villa de Bilbao durante el siglo XVIII*, Bilbao, Eusko Ikaskuntza.

LEJEUNE VALCÁRCEL, Ernesto (1991): *Consideraciones generales en torno al Concierto Económico* en *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco. Actas de las II. Jornadas de Estudio sobre el Estatuto de Autonomía celebradas en Donostia-San Sebastián los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 1990*, Instituto Vasco de Administración Pública, San Sebastián. pp. 1747-1754.

MARTÍNEZ ARTOLA, Alberto Xavier (1984): *Manuel María Gortázar y Munibe*, Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco, T 16, San Sebastián Auñamendi.

MAULEÓN ISLA, Mercedes (1961): *La población de Bilbao en el siglo XVIII*, Valladolid.

MENEZO OTERO, Juan José (1997): *Monarquía Hispánica y Perfil vasco*, Madrid, Historia Hispana.

MOGROBEJO LADRERO, Endika de (1991): *Blasones y linajes de Euskalherria*, Bilbao, Amigos del libro vasco.

OLÁBARRI GORTÁZAR, Ignacio (2003): *Don Juan Carlos de Gortázar (1864-1926) y la música en Bilbao*, *Revista Musical*, Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya.

ORUETA PÉREZ DE NENIN, José de (1927): "Don Juan Carlos de Gortázar", *RIEV*.

ORUETA PÉREZ DE NENIN, José de (1921): *Memorias de un bilbaino, 1870-1900*.

OTAZU, Alfonso de y DIAZ DE DURANA, Rafael (2008), *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid, Sílex.

PAYNE, Stanley (1974): *El nacionalismo vasco. De sus orígenes a la ETA*, Madrid, Dopesa.

RAMERY ZUZUARREGUI, Liborio (1896): *El Liberalismo y los Fueros Bascongados. Artículos que vieron a la luz pública en el periódico "El Fuerista", y mandados coleccionar, por acuerdo de la Junta Regional del Partido Tradicionalista de Guipúzcoa, a la muerte de su autor, con una biografía del mismo*. Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales.

RIBECHINI PLAZA, CELINA (1995): *Venturas y desventuras de un mercader en el Bilbao del XVIII*, San Sebastián, Txertoa.

RODAMILANS VELLIDO, Ramón (1970): *La Sociedad Filarmónica de Bilbao*, Bilbao, El Cofre del Bilbaíno.

RUIZ DE AZUA, Estíbaliz (1976): *El Sitio de Bilbao en 1874. Estudio del comportamiento social de una ciudad en guerra*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1976.

SAGARMINAGA EPALZA, Fidel de (1880): *Memorias históricas de Vizcaya*, Bilbao.

SAIZ VALDIVIESO, Alfonso Carlos, Coord, (2001): *Diccionario Ilustrado de Bilbao*, Bilbao, Ediciones Laga, Fundación BBK.

URQUIJO YBARRA, Adolfo Gabriel, conde de URQUIJO (1928): *Casas y linajes de Echave y de Laurcain*", palacio de Munibe.

VÁZQUEZ DE PRADA TIFFE, Mercedes (1983): *El residuo foral: la negociación del primer Concierto Económico, 1877-1888*, Bilbao, IX Congreso de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntza.

VÁZQUEZ DE PRADA TIFFE, Mercedes (1984): *ÑNegociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central, 1839-1877ö*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína.

VAZQUEZ DE PRADA TIFFE, Mercedes, (1984): *öDel régimen foral al concertado: la negociación del primer concierto económico (Mayo 1877-Febrero 1878)ö*, en Revista Vasca de Administración Pública, nº 8, Oñate.

VELILLA CÓRDOBA, Salvador (1991): *Félix Mª Sánchez Samaniego, un vasco del siglo XVIII*, San Sebastián, Txertoa.

VIDAL-ABARCA LÓPEZ, Juan (1985): *öHistoria Genealógica de los Condes de Peñaforidaö*, *Boletín de la RSBAP*, San Sebastián.

YBARRA BERGÉ, Javier de y GARMENDIA, Pedro de (1946): *Torres de Vizcaya*, Madrid.

YBARRA BERGÉ, Javier de (1958): *Catálogo de Monumentos de Vizcaya*, Bilbao.

YBARRA BERGÉ, Javier de (1967): *Escudos de Vizcaya*, Tomo IV, Volumen I, Bilbao, Villar.

YBARRA BERGÉ, Javier de (1947): *Política Nacional en Vizcaya*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1948.

YBARRA YBARRA, Javier de (2002): *Nosotros, los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, Barcelona, Tusquets.

ZABALA URIARTE, Aingeru y GONZÁLEZ MARTÍNEZ DE MONTOYA, Domingo, Coords. (1987): *Monumentos de Vizcaya*, Volumen III, "Palacio de Gortázarö, Areatza, Diputación Foral de Vizcaya.

¹ Probablemente el libro más influyente en aquellos años para unir carlismo con el fuerismo y denostar el liberalismo fue el de DORRONSORO, Miguel, (1870): *Lo que fueron los reyes de España y lo que ha sido y es el liberalismo para con los fueros en Guipúzcoa*, Azpeitia, Imprenta de Pablo Martínez.

² Estíbaliz Ruíz de Azua, *El Sitio de Bilbao en 1874. Estudio del comportamiento social de una ciudad en guerra*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1976; Coro Rubio, *Revolución y tradición. El País Vasco ante la revolución liberal y la construcción del estado español*, Madrid, Siglo XXI, 1996; *Fueros y Constitución. La lucha por el control del poder: País Vasco: 1808-1868*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1997; *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria, 2002, Fundación Sancho el Sabio; *La identidad vasca en el siglo XIX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003; Mikel Urquijo Goitia, *Liberales y carlistas: revolución y fueros vascos en el preludio de la última guerra carlista*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1994; Fernando Molina Aparicio, *El País Vasco y España: identidades, nacionalismo y Estado (siglos XIX y XX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2007; *La tierra del martirio español: El País Vasco y España en el siglo del nacionalismo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2005; Javier Pérez Núñez, *La Diputación Foral de Vizcaya: el régimen foral en la construcción del estado liberal (180-1868)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996; Manuel González Portilla, *La formación de la sociedad capitalista en el País Vasco (1876-1913)*, Bilbao, Haramburu, 1981; Luis Castells y Antonio Rivera, "Notables e intrusos. Elites y poder en el País Vasco (1876-1923)" *Historia Contemporánea*, nº 23, Bilbao, 2003, Universidad del País Vasco.

³ Comenté el título de mi libro *El fuerismo liberal vasco* a un colega historiador de la UNED, especialista en el liberalismo de la Restauración en Madrid, y me respondió: "fueros y liberalismo, ¿no son incompatibles?"

⁴ Ver mi libro en prensa, *El fuerismo liberal vasco. Manuel María de Gortázar y Munibe 1824-1896*, Madrid, 2019. También CHACÓN DELGADO, Pedro José (2015): *Nobleza con libertad. Biografía de la derecha vasca*, Bilbao, Atxular Atea S. L. (libro en la red, en PDF). Hay un enlace en el que se puede acceder gratis a este notable libro: <https://www.fpev.es/images/libros/TextosPdf/LibroNoblezaConLibertad-cc.pdf> y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (1991): *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI.

⁵ Ver la página de genealogía de Gortázar, elaborada por Luis de Gortázar Rotaecche en <https://www.guillermogortazar.es/blog>

⁶ Carta de pago de 2 de agosto de 1824, Archivo de los Condes de Peñafiorida, nº ref. 2173.

⁷ Nicolás Ledesma García (1791-1883). Compositor, maestro de capilla y organista. Nació el 9 de julio de 1791 en Grisel (Zaragoza). Fue tiple en la iglesia de su pueblo natal, donde comenzó sus estudios musicales de solfeo. En Antonio Álvarez Cañibano (dir), *La música y la danza en tiempos de la Constitución de Cádiz*, Madrid, INAEM, 2012.

⁸ El expediente y resolución final del General Espartero en AHFV, Gortázar, 2465/011

⁹ Alfonso de Otazu y Rafael Díaz de Durana, *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid, Silex, 2008.

-
- ¹⁰ AHFV, Gortázar, año 1846, 2489/002, folio 136; ðPara Berrueta por el retrato que le hizo a Carmen, 640 rs.ð Folio 125.
- ¹¹ AHFV, Gortázar, año 1843, 2489/002, folio 97.
- ¹² Carta recogida en Juan Carlos de Gortázar Manso de Velasco (1966), *Bilbao a mediados del siglo XIX, según un epistolario de la época*, Bilbao, El Cofre del Bilbaino, pag. 99.
- ¹³ AFSS, A. Munibe, FSS A. M. Munibe, n. 956
- ¹⁴ Juan Carlos de Gortázar Manso de Velasco (1966) pp. 99-100
- ¹⁵ Juan Carlos de Gortázar, *ibidem*, p. 100.
- ¹⁶ AHFV, Gortázar, 2493/013
- ¹⁷ Luis Gortázar Rotaeché, www.guillermogortazar.es/blog, Domingo Martín de Gortázar.
- ¹⁸ Celina Ribechini Plaza, *Venturas y desventuras de un mercader de Bilbao del XVIII*, San Sebastián Txertoa, 1995, p. 105.
- ¹⁹ En este trabajo de Castells y Rivera se detallan las dificultades de adaptación y fracaso de muchos notables que no pudieron o supieron incardinarse en la nueva Vizcaya industrial del último cuarto del siglo XIX: CASTELLS, Luis y RIVERA, Antonio (2001): ðNotables e intrusos. Elites y poder en el País Vasco (1876-1923)ð, en *Historia Económica* n° 23, Univ. del País Vasco, pp. 629-648.
- ²⁰ Archivo de Fernando de Gortázar y Landeche, Carpeta n° 6. Esta y las siguientes son cartas de Manuel María a Francisco Crespo, transcritas por el historiador Ignacio Olábarri, copiadas del Archivo Foral de Álava. Carta de fecha 4 de abril de 1857.
- ²¹ Archivo Marqués de la Alameda, Fundación Archivo Sancho el Sabio, Vitoria, Velasco, 184, N, 67.
- ²² Archivo Gortázar ref. 731.
- ²³ Archivo Fernando de Gortázar y Landeche, Carpeta Gortázar-Munibe, n° 6. Fecha 10 julio de 1889.
- ²⁴ AHFV, Gortázar, 2486/017. También en el Archivo Munibe hay otra instancia a la Reina de José Antonio solicitando dispensa por enfermedad de su hijo Alejandro en convocatoria de exámenes en Julio de 1886. FSS Munibe. N 921.
- ²⁵ Un amplio estudio del palacio Gortázar de la calle Correo 8 en LEIS ÁLAVA, Ana Isabel (2012): ðLa arquitectura residencial culta en la Villa de Bilbao durante el siglo XVIIIð, Bilbao, Eusko Ikaskuntza. pp. 199-200.
- ²⁶ Archivo Gortázar, refs. 792 y 52.; en AHFV, Gortázar, 2440/007
- ²⁷ *Ibid*, 792., AHFV, Gortázar, 2442/005
- ²⁸ Bernardo Estornés Lasa, www.eusko-ikaskuntza.org/es, *El segundo levantamiento carlista*.
- ²⁹ Estíbaliz Ruíz de Azua, *El Sitio de Bilbao en 1874. Estudio del comportamiento social de una ciudad en guerra*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1976, pag. 274. Manuel María de Gortázar aparece en la relación nominal alfabética de Auxiliares con el n° 299 de un total de 710.
- ³⁰ Manuel María de Gortázar, *Diario del Sitio de Bilbao 1974*, Bilbao, Muelle de Uribitarte Editores, 2013. pp.21-30
- ³¹ M.M. de Gortázar, *Ibidem*, p. 113
- ³² M.M. de Gortázar, *Ibidem*, pp. 114-115.
- ³³ Bernardo Estornés, *Ibidem*.
- ³⁴ Mariano de Echevarría, *Bilbao entre el bloqueo y bombardeo de 1873-74*, Bilbao, Imprenta de F. J. Mayor, 1874.
- ³⁵ Mariano Echevarría, *Diario del bombardeo*, Bilbao, Villar 1966 pp.374-380.

-
- ³⁶ Manuel Basas, *El Pueblo Español-El Pueblo Vasco*, 20 de Enero 1974.
- ³⁷ Pasquín en AHFV, Gortázar, J-01622/108.
- ³⁸ Pasquín en AHFV, Gortázar, J-01653/053.
- ³⁹ Bernardo Estornés Lasa, *Ibidem*.
- ⁴⁰ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (1991): *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI. pp.465-466. Debo esta referencia al historiador Pedro José Chacón Delgado.
- ⁴¹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Ibid*, p. 466.
- ⁴² YBARRA BERGÉ, Javier de (1948): *Política Nacional en Vizcaya*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, Madrid. Este dominio electoral de los partidos dinásticos, liberal y conservador, se diluyó con la dictadura de Primo de Rivera. A partir de 1931 se produjo un crecimiento espectacular de socialistas, nacionalistas y republicanos, hasta las elecciones de 1933.
- ⁴³ AHFV, Gobierno y Asuntos eclesiásticos, AJO 1622/112
- ⁴⁴ *La Época*, 20 de marzo de 1876.
- ⁴⁵ Resulta revelador el antifuerismo de los nacionalistas vascos en su oposición a la ley de 1839 y la de 1876. Hasta el punto de que, a pesar de que no estuvieron en la ponencia constitucional de 1978, consiguieron que se incluyera una Disposición Derogatoria segunda, con mención expresa de ambas leyes: la de confirmación de los fueros de 1839 y la ley de 1876. Esa derogación supuso dejar sin soporte legal al Concierto, aprobado por decreto de 28 de febrero de 1878, toda vez que el mismo es hijo de la ley de 1876. El proyecto nacionalista vigente no pasa por la defensa de los fueros sino por la construcción de una nueva entidad, Euzkadi, y alegan derechos históricos, pero los derogan en la Constitución.
- ⁴⁶ CANOVAS DEL CASTILLO, Antonio (1873): *Los antiguos y modernos vascongados: su origen y sosiego secular y su situación e inquietudes actuales*. A propósito del libro del Ilmo. Sr. Miguel Rodríguez Ferrerö. En Cánovas, *Obras completas*, Madrid, 1997, Fundación Cánovas del Castillo, tomo IV, p. 210.
- ⁴⁷ Jaime Ignacio del Burgo, *Cánovas y los conciertos económicos. Agonía, muerte y resurrección de los fueros vascos*, Pamplona, Editorial Laocoonte, 2010, pag. 263. En este notable libro se recoge todo el debate parlamentario de 1876 referente al fin de los fueros.
- ⁴⁸ ALONSO OLEA, Eduardo (2010): *Del Bilbao mercantil al Bilbao industrial: un camino de ida y vuelta. Una dimensión biográfica. Siglos XIX y XX*, *Bidebarrieta*, pp. 93-110. Interesante y expresiva biografía de Fidel de Sagarmínaga Epalza, (Bilbao, 1830, Bilbao, 1894). El historiador Pedro José Chacón Delgado expresa claramente que la posición de Sagarmínaga era fuerista dentro de la monarquía española, incluso después de 1878, por lo cual fue insultado y denostado por Sabino Arana por *españolista*. Teóricos recientes del nacionalismo citan a Sagarmínaga como protonacionalista. Ver CHACÓN DELGADO, Pedro José (2015): *Nobleza con libertad. Biografía de la derecha vasca, Bilbao*, Atxular Atea S. L. pp- 318-341.
- ⁴⁹ AHFV, Gobierno y Asuntos eclesiásticos AJO 1550/024
- ⁵⁰ *Exposición dirigida a las Cortes de la Nación por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas el 16 de junio de 1876*. Madrid, pp. 20-22.
- ⁵¹ YBARRA YBARRA, Javier de (2002): *Nosotros, los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, Barcelona, Tusquets. p. 643.
- ⁵² Cánovas, (1873), *Los antiguos y modernos vascongados* *o*, op cit, p. 196
- ⁵³ Texto recogido del Archivo Gortázar por el historiador Manuel Basas y publicado textualmente en *El Correo Español. El Pueblo Vasco* el 18 de octubre de 1976.

-
- ⁵⁴ Manuel Basas, *Ibid.*
- ⁵⁵ Ver infra referencias concretas en el Epílogo.
- ⁵⁶ *Diario de Sesiones*, Congreso de los Diputados, 7 de Mayo de 1877.
- ⁵⁷ VAZQUEZ DE PRADA TIFFE, Mercedes, (1984): «Del régimen foral al concertado: la negociación del primer concierto económico (Mayo 1877-Febrero 1878)», en *Revista Vasca de Administración Pública*, nº 8, Oñate. pp. 92-93.
- ⁵⁸ Reproducido en Jaime Ignacio del Burgo, (2010): *Cánovas y los conciertos económicos. Agonía, muerte y resurrección de los fueros vascos*, Pamplona, Editorial Laoconte. pp. 523-524.
- ⁵⁹ Acta de la sesión de la Diputación de Vizcaya de 22 de noviembre de 1877, AHFV, Gobierno y Asuntos eclesiásticos, AJ00275/001
- ⁶⁰ *Ibid.*
- ⁶¹ Jaime Ignacio del Burgo (2010), p.547. Sobre el tema de la negociación del Concierto, la bibliografía es muy amplia. Además de ésta de del Burgo, que estudia pormenorizadamente el debate político y las sesiones parlamentarias, es muy destacable el trabajo de Mercedes Vázquez de Prada (1984) y el de Eduardo J. Alonso Olea (1995).
- ⁶² AHFV, Gobierno y Asuntos eclesiásticos, AJ 02270/012
- ⁶³ LARREA ANGULO, Pedro (2001): «El Concierto Económico: una historia inacabada» en *Reflexiones sobre el Concierto Económico Vasco*, Bilbao, RSBAP, p. 34
- ⁶⁴ Jaime Ignacio del Burgo, (2010) p. 471.
- ⁶⁵ AHFV, Familias, Gortázar, 2493/017.
- ⁶⁶ Javier Ybarra Bergé, (1948), pp. 69 y 71.
- ⁶⁷ *Ibid.*
- ⁶⁸ *Ibid.*
- ⁶⁹ CHACÓN DELGADO, Pedro José (2015), pp.171 y ss. y 343 y ss. Victor Luis Gaminde llegó a publicar un libro contra los fueros en 1837 que causó gran controversia en Bilbao: *Intereses de Bilbao. Examen de lo perjudicial que sería la permanencia del sistema foral en el siglo XIX al comercio e industria del país y a los liberales de Vizcaya*. Pocos años después, Gaminde se convirtió en un firme defensor de los fueros.
- ⁷⁰ Quizás la única excepción fue el fuerista intransigente de Valmaseda, Juan de Tellitu (hacia 1805-1878), a quien se atribuye una carta escrita en 1877 a la Diputación de Guipúzcoa en la que abogaba por un estado vasco entre Francia y el Ebro. De Juan Tellitu se ignoran las fechas de nacimiento y defunción y qué hizo, o donde estuvo, durante la guerra carlista. Sagarmínaga (1830-1894), el más destacado de los fueristas intransigentes, nunca llegó a tanto y pretendía, es sus artículos en *La España Regional* de 1887 y 1889, el retorno a una suerte de monarquía confederal como en la época de los Austrias.
- ⁷¹ Ainhoa Arozamena en la voz «Manifiesto de Somorrostro», *Enciclopedia Auñamendi*.
- ⁷² Pedro José Chacón Delgado (2015).
- ⁷³ Stanley Payne, *obra citada*, (1974), pp.77 y ss.
- ⁷⁴ Archivo de Fernando de Gortázar y Landeche, carpeta nº IV Gortázar y Munibe.